



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SUSCRIPCION Anual 9.412 ptas. Semestral 5.408 ptas. Trimestral 3.250 ptas. Ayuntamientos 6.812 ptas. (I.V.A. incluido)	SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO SABADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS <i>Dtor.:</i> Diputado Ponente, D. Romualdo Pino Rojo ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL Ejemplar: 110 pesetas De años anteriores: 220 pesetas	INSERCIONES 190 ptas. por línea (DIN A-4) 125 ptas. por línea (cuartilla) - 3.000 ptas. mínimo Pagos adelantados Carácter de urgencia: Recargo 100% Depósito Legal: BU - 1 - 1958
FRANQUEO CONCERTADO Núm. 09/2		
Año 1999	Martes 27 de abril	Número 77

SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN BURGOS

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican instruidos por la Jefatura Provincial de Tráfico, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, esta no se ha podido practicar.

ART.º = Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto; SUSP = Meses de suspensión.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas resoluciones.

Burgos, 18 de marzo de 1999. – El Jefe de la Unidad de Sanciones, José Luis León Morondo.

9902536/2532.-17.100

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	C U A N T I A		SUSP.	PRECEPTO	ARTº
					PESETAS	EUROS			
090043762675	TESTA BARDENAS SL	861331229	BARCELONA	08.02.1999	35.000	210,35		RD 13/92	013.1
090043756500	R MEDINA	37329549	S FOST CAMPSENTELES	07.02.1999	15.500	93,16		RDL 339/90	061.1
090043754125	A PAZO	14705321	BARAKALDO	13.02.1999	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
090043833086	M DE FRUTOS	29031428	BASAURI	21.02.1999	10.000	60,10		LEY30/1995	003.
090043746001	J EGUEN	30599217	BERRIZ	16.02.1999	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
090043725599	F MARTINEZ	09675882	BILBAO	18.02.1999	20.000	120,20		RDL 339/90	061.3
090043788275	R ITURBE	14591231	BILBAO	06.02.1999	20.000	120,20		RDL 339/90	061.3
090043788100	M AHEDO	14883366	BILBAO	13.02.1999	20.000	120,20		RDL 339/90	061.3
090043743255	J VILLALAIN	30631654	BILBAO	17.02.1999	5.000	30,05		RDL 339/90	059.3
090043767508	J VILLALAIN	30631654	BILBAO	17.02.1999	5.000	30,05		RDL 339/90	059.3
090043764155	J GOLPE	34099104	BILBAO	18.02.1999	5.000	30,05		RDL 339/90	059.3
090043771299	V CATALDI	B1006227	GALDAKAO	17.02.1999	20.000	120,20		RDL 339/90	061.3
090043759202	J BUENO	14596560	GALDAKAO	15.02.1999	50.000	300,51		D121190	198.H
090401530947	C AYUSO	13079289	ALGORTA	03.02.1999	20.000	120,20		RD 13/92	050.
090043743759	J RECALDE	72168408	IGORRE	08.02.1999	46.001	276,47		D121190	198.H
090043708401	J GARCIA	14563643	LARRABETZU	08.12.1998	10.000	60,10		LEY30/1995	003.
090043739604	B LAMEIRAS	15361787	ZALDIBAR	01.01.1999	5.000	30,05		RDL 339/90	059.3
090043739598	B LAMEIRAS	15361787	ZALDIBAR	01.01.1999	5.000	30,05		RDL 339/90	059.3
090043725587	V SERRANO	30681138	ARANGUREN	14.02.1999	5.000	30,05		CODIGO CIR	147.3
090043776339	MATERIALES DE CONSTRUCCION	B09295213	ARANDA DE DUERO	11.02.1999	35.000	210,35		RDL 339/90	061.3
090043714437	RUBIERA BURGOS S A	A09007089	BURGOS	22.02.1999	25.000	150,25		RDL 339/90	062.2
090043661860	I SANZ	03399195	BURGOS	08.02.1999	10.000	60,10		LEY30/1995	003.
090043523097	M RUIZ	12725892	BURGOS	22.02.1999	10.000	60,10		LEY30/1995	003.
090043522603	M RUIZ	12725892	BURGOS	22.02.1999	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
090043523103	L VILLAZAN	12732023	BURGOS	22.02.1999	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
090043799595	A FIGUEIRAS	13054516	BURGOS	26.02.1999	30.000	180,30		RDL 339/90	061.3
090043769694	A FIGUEIRAS	13054516	BURGOS	26.02.1999	5.000	30,05		RDL 339/90	059.3
090043826070	L ALONSO	13092472	BURGOS	24.02.1999	20.000	120,20		RDL 339/90	061.3
090043806071	B NIETO	13098597	BURGOS	20.02.1999	20.000	120,20		RDL 339/90	061.3
090043806083	B NIETO	13098597	BURGOS	20.02.1999	10.000	60,10		LEY30/1995	003.
090401526580	L ROMAN	13100827	BURGOS	18.01.1999	20.000	120,20		RD 13/92	050.
090043826057	S GARCIA	13104355	BURGOS	20.02.1999	20.000	120,20		RDL 339/90	061.3
090043739999	V GUTIERREZ	13125440	BURGOS	06.02.1999	10.000	60,10		LEY30/1995	003.
090401529519	J SALAS	13139118	BURGOS	31.01.1999	20.000	120,20		RD 13/92	050.

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	C U A N T I A		SUSP.	PRECEPTO	ARTº
					PESETAS	EUROS			
090043312750	R MUÑOZ	13165630	BURGOS	26.01.1999	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
090043753080	J SANZ	16388778	BURGOS	07.02.1999	20.000	120,20		RDL 339/90	061.3
090043664914	A FREIRE	32332157	BURGOS	22.02.1999	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
090043754812	F RODRIGUEZ	71252529	BURGOS	17.02.1999	5.000	30,05		RDL 339/90	059.2
090043609848	V PEREZ	71259002	BURGOS	23.02.1999	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
090043662036	N GORDO	71268897	BURGOS	24.02.1999	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
090043603615	J TOME	71271187	BURGOS	05.02.1999	15.500	93,16		RDL 339/90	061.1
090043755981	J SAEZ	71275317	BURGOS	05.02.1999	10.000	60,10		LEY30/1995	003.
090043769580	V ORTEGA	12908328	IBEAS DE JUARROS	18.02.1999	10.000	60,10		LEY30/1995	003.
090043769074	V ORTEGA	12908328	IBEAS DE JUARROS	18.02.1999	20.000	120,20		RDL 339/90	061.3
090043710225	E VILLA	13307144	MEDINA DE POMAR	28.11.1998	5.000	30,05		RDL 339/90	059.3
090043770465	M RODRIGUEZ	13303386	MIRANDA DE EBRO	15.02.1999	15.500	93,16		RDL 339/90	061.1
090043761324	M GALILEA	16495550	MIRANDA DE EBRO	15.02.1999	30.000	180,30		RDL 339/90	061.3
090043713445	F RUIZ	13127160	TRESPADERNE	12.02.1999	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
090043788007	A GIL	14685848	VILLASANA DE MENA	16.02.1999	5.000	30,05		RDL 339/90	059.3
090043833013	A GIL	14685848	VILLASANA DE MENA	16.02.1999	5.000	30,05		RDL 339/90	059.3
090043725629	J LOPEZ	13220805	VILLARCAYO	19.02.1999	10.000	60,10		LEY30/1995	003.
090043713111	M GARCIA	13271652	ZUÑEDA	20.02.1999	10.000	60,10		LEY30/1995	003.
090043769323	J CERVELLO	32773102	A CORUÑA	18.02.1999	46.001	276,47		D121190	198.H
090043754113	J ARGOS	72023814	LLADO	13.02.1999	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
090043771548	J MACIAS	74802900	MOTRIL	13.02.1999	45.000	270,46		RDL 339/90	061.3
090043713470	INGENIERIA DEL TUBO CONFOR	B24299000	PONFERRADA	14.02.1999	45.000	270,46		RDL 339/90	061.3
090043702174	D SANCHEZ	16597897	LOGROÑO	13.02.1999	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
090043739136	P CANO	51851350	COSLADA	30.12.1998	50.000	300,51		D121190	198.H
090043748484	I REY	52182127	GETAFE	11.02.1999	15.500	93,16		RDL 339/90	062.1
090043552220	AUDESP SL	B80049166	MADRID	14.02.1999	20.000	120,20		RDL 339/90	061.3
090043694876	AUDESP SL	B80049166	MADRID	14.02.1999	10.000	60,10		LEY30/1995	003.
090043753698	SPONSORING EAGLE SL	B80726078	MADRID	16.02.1999	20.000	120,20		RDL 339/90	061.3
090043775967	IBERLUX CB	E7901811	MADRID	19.02.1999	20.000	120,20		RDL 339/90	061.3
090043753674	D LOPEZ	07226331	MADRID	14.02.1999	5.000	30,05		RDL 339/90	059.3
090043296159	J MUÑOZ	45424349	MADRID	29.01.1999	10.000	60,10		LEY30/1995	003.
090043759706	TRANSPORTES TRANSCOSUR S A	A28470284	VALEDMORO	09.02.1999	16.000	96,16		RD 13/92	052.2
090043759688	TRANSPUNTE SL	B30338040	MURCIA	08.02.1999	15.500	93,16		RDL 339/90	061.1
090043749713	TRANSPUNTE SL	B30338040	MURCIA	08.02.1999	35.000	210,35		RDL 339/90	061.3
090043762950	TRANSECU FRIO S L	B31637804	CORDOVILLA	14.02.1999	100.000	601,01		RDL 339/90	061.4
090401525228	I OTERO	44624073	PAMPLONA	04.01.1999	30.000	180,30		RD 13/92	048.
090043601412	E RODRIGUEZ	32886855	LADA LANGREO	18.01.1999	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
090401517920	D BAHAMONDE	32886287	SAMA DE LANGREO	25.01.1999	30.000	180,30		RD 13/92	050.
090043765834	E PUENTE	12741605	PALENCIA	23.01.1999	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
090043771287	F NIETO	12753277	VILLAMURIEL DE CER	15.02.1999	25.000	150,25		RD 13/92	013.1
090043764283	J TEGERO	05356714	VIGO	09.02.1999	16.000	96,16		RD 13/92	071.4
090043775876	F ROZAS	72020931	SOANO	13.02.1999	5.000	30,05		RDL 339/90	059.3
090043777319	F ROZAS	72020931	SOANO	13.02.1999	5.000	30,05		RDL 339/90	059.3
090043747352	MADERAS GARCIA DIEGO S A	A39078688	LAREDO	12.02.1999	46.001	276,47		D121190	198.H
090043777289	J JIMENEZ	13676800	SANTANDER	09.02.1999	5.000	30,05		RDL 339/90	059.3
090043748447	J JIMENEZ	13676800	SANTANDER	09.02.1999	5.000	30,05		RDL 339/90	059.3
090043729544	L ARISTIN	13754775	SANTANDER	20.01.1999	20.000	120,20		RDL 339/90	061.3
090043720243	A GARCIA	13784050	SANTANDER	08.12.1998	86.000	516,87		D121190	198.H
090043789760	I ALONSO	13794952	SANTANDER	19.02.1999	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
090043748459	R JIMENEZ	20219051	SANTANDER	09.02.1999	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
090043748988	F MARIN	28350994	ECIJA	13.02.1999	100.000	601,01		RDL 339/90	060.1
090043764210	TRANSPORTES DE MUEBLES PED	B41902016	SEVILLA	20.02.1999	10.000	60,10		LEY30/1995	003.
090043733924	N VALDERREY	15359045	EIBAR	12.02.1999	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
090043762729	N VALDERREY	15359045	EIBAR	12.02.1999	5.000	30,05		RDL 339/90	059.3
090043733936	N VALDERREY	15359045	EIBAR	12.02.1999	5.000	30,05		RDL 339/90	059.3
090043761531	S LIZARAZU	15146605	LEZO	14.02.1999	25.000	150,25		RD 13/92	013.1
090043772541	L TRECET	15044520	RENTERIA	17.02.1999	10.000	60,10		LEY30/1995	003.
090043717347	M REY	35193187	RENTERIA	13.02.1999	15.500	93,16		RDL 339/90	061.1
090043762742	A ITURBE	15993913	SAN SEBASTIAN	12.02.1999	20.000	120,20		RDL 339/90	061.3
090043758404	F MERINO	72570540	ZUMARRAGA	13.02.1999	20.000	120,20		RDL 339/90	061.3
090043762869	M BERNAD	18392202	S C TENERIFE	03.02.1999	20.000	120,20		RDL 339/90	061.3
090043759652	A FERNANDEZ	03551099	TOLEDO	08.02.1999	15.500	93,16		RDL 339/90	061.1
090043771780	D SOCIEDAD COOPERATIVA VALEN	F46382263	SIMAT DE VALLDIGNA	13.02.1999	25.000	150,25		RD 13/92	013.1
090043647000	CONSTRUCCIONES EUGENIO HIE	A01030352	VITORIA GASTEIZ	13.02.1999	15.500	93,16		RDL 339/90	061.1
090043701170	V MARTINEZ	16237495	VITORIA GASTEIZ	08.02.1999	5.000	30,05		RDL 339/90	059.3
090043775724	J MUNGUIRA	16269093	VITORIA GASTEIZ	12.02.1999	20.000	120,20		RDL 339/90	061.3
090043702162	E CUADRA	16276170	VITORIA GASTEIZ	06.02.1999	5.000	30,05		RDL 339/90	059.3
090043763114	P FROUFE	34572610	VITORIA GASTEIZ	08.02.1999	15.000	90,15		RD 13/92	038.3
090043716434	F MARTINEZ DE SABARTE	16222262	FORONDA	19.02.1999	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3

SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN BURGOS

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Autoridad competente según la Dis-

posición adicional cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, esta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones, que no son firmes en vía administrativa, podrá interponerse recurso ordinario, dentro del plazo de un mes, contado a partir del día de la publicación del presente en el «Boletín Oficial» de la provincia, ante el Director General de Tráfico, excepto cuando se trate de sanciones de cuantía

inferior a diez mil pesetas recaídas en el ámbito de Comunidades Autónomas que comprendan más de una provincia, en cuyo caso la interposición será ante el Delegado del Gobierno en la Comunidad.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso de este derecho, las resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abonadas en período voluntario dentro de los quince días siguientes a la firmeza, con la advertencia de que, de no hacerlo,

se procederá a su exacción por vía ejecutiva, incrementado con el recargo del 20% de su importe por apremio.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico.

Burgos, 18 de marzo de 1999. - El Jefe de la Unidad de Sanciones, José Luis León Morrondo.

9902535/2533.-27.075

ART.º = Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto; SUSP = Meses de suspensión.

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	C U A N T I A		SUSP.	PRECEPTO	ARTº
					PESETAS	EUROS			
090401530170	T FLORES	05169467	VILLARROBLEDO	26.01.1999	20.000	120,20		RD 13/92	050.
090043659712	J GONZALEZ	52760637	VILLARROBLEDO	23.12.1998	8.000	48,08		RD 13/92	090.1
090401514991	A MUÑOS	35277633	BARCELONA	23.01.1999	20.000	120,20		RD 13/92	048.
090401529064	O RUBIO	16491239	VILANOVA I LA GELTRU	27.01.1999	20.000	120,20		RD 13/92	048.
090401529283	T HOLGUIN	52355611	CASTUERA	28.01.1999	20.000	120,20		RD 13/92	048.
090043726981	J CABEZAS	22708798	GALLARTA	29.01.1999	16.000	96,16		RD 13/92	101.2A
090043746566	P LOPEZ	22748869	BARAKALDO	28.01.1999	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
090043727195	F AVILA	22752156	BARAKALDO	13.02.1999	10.000	60,10		LEY30/1995	003.
090043746578	L CANABAÑO	72395286	BARACALDO CRUCES	28.01.1999	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
090401499941	J IRAGORRI	14895514	BASAUARI	10.11.1998	20.000	120,20		RD 13/92	048.
090043587403	L NARRO	14904095	BASAUARI	30.01.1999	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
090043739914	M MUÑOZ	70016236	BASAUARI	31.01.1999	5.000	30,05		RDL 339/90	059.3
090043739926	M MUÑOZ	70016236	BASAUARI	31.01.1999	5.000	30,05		RDL 339/90	059.3
090043745446	J RODRIGUEZ	72247525	BASAUARI	07.02.1999	2.000	12,02		RDL 339/90	059.3
090043678720	A BILAU	X1166647H	BILBAO	31.10.1998	10.000	60,10		LEY30/1995	003.
090043727031	S PASCUAL	12918542	BILBAO	28.12.1998	20.000	120,20		RD 13/92	061.3
090043694815	B REMIREZ	14237565	BILBAO	08.01.1999	25.000	150,25		RD 13/92	061.3
090043725551	J RILO	14241150	BILBAO	07.02.1999	10.000	60,10		LEY30/1995	003.
090043743929	J BELTRAN	14257491	BILBAO	23.01.1999	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
090043746670	J MUGURUZA	14581157	BILBAO	07.02.1999	10.000	60,10		LEY30/1995	003.
090043788160	F LOPEZ	14708732	BILBAO	15.02.1999	10.000	60,10		LEY30/1995	003.
090043751940	J DIEZ	14892213	BILBAO	01.02.1999	10.000	60,10		LEY30/1995	003.
090401529702	J REDONDO	14936713	BILBAO	01.02.1999	30.000	180,30		RD 13/92	048.
090043695170	M REPILA	30574418	BILBAO	16.11.1998	10.000	60,10		LEY30/1995	003.
090042950514	A LARREA	30650693	BILBAO	21.06.1997	15.000	90,15		RD 13/92	154.
090043746116	P BREA	30676648	BILBAO	31.01.1999	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
090043742135	J OROZA	33823100	BILBAO	27.12.1998	2.000	12,02		RDL 339/90	059.3
090043587415	R HERNANDO	71246285	BILBAO	30.01.1999	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
090043706430	J CAMIRUAGA	78871754	BILBAO	13.12.1998	5.000	30,05		RDL 339/90	059.3
090043706969	G EL COROBARRUTIA	30687991	ELORRIO	06.01.1999	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
090043741994	JBK S L	B48818306	ERANDIO	15.01.1999	10.000	60,10		LEY30/1995	003.
090043745999	A CAPELO	15301296	ERMUA	16.02.1999	10.000	60,10		LEY30/1995	003.
090043680580	J BAUTISTA	15341441	ERMUA	11.01.1999	48.001	276,47		D121190	198.H
090043652602	BOCATTAMINUTO S L	B48838163	GETXO	19.09.1998	10.000	60,10		LEY30/1995	003.
090401530030	J ICAZA	16032026	GETXO	25.01.1999	20.000	120,20		RD 13/92	048.
090401523335	A CEREZO	16056418	GETXO	28.12.1998	20.000	120,20		RD 13/92	048.
090043776807	B URIARTE	16061015	GETXO	12.02.1999	10.000	60,10		LEY30/1995	003.
090401495261	C LARRINAGA	16047165	LAS ARENAS GETXO	08.10.1998	20.000	120,20		RD 13/92	048.
090401529313	M CARDENAL	14500747	NEGURI	28.01.1999	20.000	120,20		RD 13/92	048.
090401529398	J BRITO	X2152153C	LEIOA	28.01.1999	20.000	120,20		RD 13/92	048.
090401527390	J OLIVARES	14550634	LEIOA	25.01.1999	20.000	120,20		RD 13/92	048.
090043705503	A SOLANA	14868107	LEIOA	21.12.1998	2.000	12,02		RDL 339/90	059.3
090401529076	E PEREZ	72388148	LEIOA	27.01.1999	30.000	180,30		RD 13/92	048.
090401530765	L GAMBOA	14959279	MUNGIA	31.01.1999	30.000	180,30		RD 13/92	048.
090043709910	F JODAR	20175111	SANTURTZI	29.12.1998	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
090401518182	J ARES	11922158	SESTAO	29.01.1999	20.000	120,20		RD 13/92	048.
090401518157	D GARCIA	72390729	SESTAO	29.01.1999	30.000	180,30		RD 13/92	048.
090043739586	B LAMEIRAS	15361787	ZALDIBAR	01.01.1999	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
090043325019	J RUFAS	45420124	ARANDA DE DUERO	07.02.1999	10.000	60,10		LEY30/1995	003.
090401529477	D GONZALEZ	71260989	PURAS DE VILLAFRAN	31.01.1999	30.000	180,30		RD 13/92	050.
090401523098	R RAMIREZ	13130617	BRIVIESCA	24.12.1998	20.000	120,20		RD 13/92	048.
090401517025	O GONZALEZ	22744929	BRIVIESCA	28.12.1998	20.000	120,20		RD 13/92	050.
090043761312	GACELA BURGOS S L	809062613	BURGOS	11.02.1999	10.000	60,10		LEY30/1995	003.
090043728140	Z VIVAR MARTINEZ SANTOS MIGU	609250499	BURGOS	20.12.1998	15.500	93,16		RDL 339/90	061.1
090401530819	J DUAL	09430570	BURGOS	03.02.1999	30.000	180,30		RD 13/92	050.
090043621575	T MORENO	12754991	BURGOS	31.10.1998	20.000	120,20		RDL 339/90	061.3
090043760370	C SANCHO	13037542	BURGOS	31.01.1999	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
090043646894	J LOPEZ	13040332	BURGOS	20.12.1998	15.000	90,15		RD 13/92	167.
090401518431	F BONAL	13069702	BURGOS	01.02.1999	20.000	120,20		RD 13/92	050.
090401525708	I FERNANDEZ	13081651	BURGOS	08.01.1999	20.000	120,20		RD 13/92	050.
090043586370	J RODRIGUEZ	13088935	BURGOS	04.11.1998	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
090043719885	L ROMAN	13100827	BURGOS	18.01.1999	10.000	60,10		LEY30/1995	003.
090043719873	L ROMAN	13100827	BURGOS	18.01.1999	2.000	12,02		RDL 339/90	059.3
090043694062	J PRIETO	13108071	BURGOS	27.01.1999	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
090043766127	A VALLEJO	13110705	BURGOS	11.02.1999	2.000	12,02		RDL 339/90	059.3
090043769797	A VALLEJO	13110905	BURGOS	11.02.1999	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
090043664951	M JUEZ	13127372	BURGOS	08.01.1999	15.500	93,16		RDL 339/90	061.3
090043702137	R MARTINEZ	13131509	BURGOS	05.02.1999	2.000	12,02		RDL 339/90	059.3
090043766875	A LOPEZ	13132570	BURGOS	01.02.1999	10.000	60,10		RD 13/92	015.5
090043370281	D FRAILE	13133907	BURGOS	05.01.1999	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
090043753650	M IGLESIAS	13137248	BURGOS	09.02.1999	10.000	60,10		LEY30/1995	003.

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	C U A N T I A		SUSP.	PRECEPTO	ARTº
					PESETAS	EUROS			
090043746219	M HERRERA	13140355	BURGOS	12.02.1999	10.000	60,10		LEY30/1995	003.
090043655147	M RUBIO	13143121	BURGOS	27.11.1998	10.000	60,10		LEY30/1995	003.
090043664677	F IBAÑEZ	13147559	BURGOS	17.11.1998	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
090043664690	F IBAÑEZ	13147559	BURGOS	17.11.1998	15.500	93,16		RDL 339/90	062.1
090043706222	A FRANCES	13151042	BURGOS	06.01.1999	16.000	96,16		RD 13/92	046.10
090401523967	M BUSTO	13151227	BURGOS	02.01.1999	50.000	300,51	1	RD 13/92	048.
090043664069	R DEL RIO	13163923	BURGOS	26.11.1998	15.500	93,16		RDL 339/90	061.1
090401530467	J ARNAIZ	13166825	BURGOS	30.01.1999	20.000	120,20		RD 13/92	050.
090043693215	R MARTIN	13167559	BURGOS	31.01.1999	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
090401530900	R TEJERO	13168730	BURGOS	03.02.1999	20.000	120,20		RD 13/92	050.
090043742251	J CASERO	30420853	BURGOS	10.01.1999	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
090043743826	O GARCIA	71267156	BURGOS	27.12.1998	15.500	93,16		RDL 339/90	061.1
090043770295	A CAMPO	13262612	CANICOSA DE SIERRA	12.02.1999	10.000	60,10		LEY30/1995	003.
090043671797	F PALACIOS	71337785	ESPINOSA DE MONTEROS	07.11.1998	5.000	30,05		RDL 339/90	059.3
090043671795	F PALACIOS	71337785	ESPINOSA DE MONTEROS	07.11.1998	5.000	30,05		RDL 339/90	059.3
090043745367	A VALLE	71338914	PUENTEARENAS VALDI	31.01.1999	15.000	90,15		RD 13/92	106.2
090043700384	YARRITU S A	A01008051	MIRANDA DE EBRO	09.12.1998	460.000	2.764,66		D121190	197.8
090043773120	M ROZAS	23613784	PADRONES DE BUREBA	19.02.1999	10.000	60,10		LEY30/1995	003.
090043729763	J COLINA	13117901	QUINTANILLA VIVAR	26.01.1999	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
090043674701	L GAMAZO	13015279	ROBREDO TEMIÑO	20.11.1998	20.000	120,20		RDL 339/90	061.3
090043731654	V GUTIEZ	13109259	VILLAHIZAN TREVIÑO	01.02.1999	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
090043738200	M ELICES	52387663	CASTELLAR SANTIAGO	01.01.1999	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
090401522215	J SANCHEZ	76220416	ALMONTE	30.12.1998	20.000	120,20		RD 13/92	048.
090043757280	M UBIETO	17989279	HUESCA	25.01.1999	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
090043723608	A SANCHEZ	52553050	ANDUJAR	22.12.1998	2.000	12,02		RDL 339/90	059.3
090401499989	J ALVAREZ	09700820	LEON	10.11.1998	30.000	180,30		RD 13/92	048.
090401529532	L ALCALDE	13290026	HARO	31.01.1999	20.000	120,20		RD 13/92	050.
090043723750	R REGULEZ	14591787	HARO	12.01.1999	10.000	60,10		LEY30/1995	003.
090043750910	D ALEGRIA	16559666	HARO	30.01.1999	25.000	150,25		RDL 339/90	060.1
090043742858	COMERCIAL IBER RIOJA SL	826132159	LOGROÑO	18.12.1998	15.500	93,16		RDL 339/90	061.1
090043761075	J CAPERUCHIPI	16551661	LOGROÑO	30.01.1999	5.000	30,05		RDL 339/90	059.3
090043760708	J CAPERUCHIPI	16551661	LOGROÑO	30.01.1999	5.000	30,05		RDL 339/90	059.3
090043694098	J GONZALEZ	16557140	LOGROÑO	07.02.1999	10.000	60,10		LEY30/1995	003.
090043551925	J GONZALEZ	16557140	LOGROÑO	07.02.1999	2.000	12,02		RDL 339/90	059.3
090401523657	A FAJARDO	13077633	STO DOMINGO CALZADA	30.12.1998	20.000	120,20		RD 13/92	050.
090043748320	M GUIASOLA	35227121	MONFORTE DE LEMOS	03.02.1999	15.000	90,15		RD 13/92	109.1
090401529167	L JULI	16522820	ALCOBENDAS	27.01.1999	20.000	120,20		RD 13/92	048.
090043748186	B QUILES	38747817	COLLADO VILLALBA	27.01.1999	25.000	150,25		RD 13/92	013.1
090043720061	O SANZ	07515337	COSLADA	19.11.1998	26.000	156,26		RD 13/92	048.
090043726920	J DEL CERRO	52089989	GETAFE	22.01.1999	2.000	12,02		RDL 339/90	059.3A
090043660003	TRANSPORTES DE MUEBLES JUC	881561508	LEGANES	23.12.1998	10.000	60,10		LEY30/1995	003.
090043748216	A LINARES	02072220	LEGANES	28.01.1999	26.000	156,26		RD 13/92	052.
090043730285	OPERAUTO S L	801024678	MADRID	22.11.1998	46.001	276,47		D121190	198.H
090043316341	O CORREIA	0 003795	MADRID	31.10.1998	30.000	180,30		RDL 339/90	061.3
090401508644	P PASCUAL	00545677	MADRID	22.11.1998	20.000	120,20		RD 13/92	048.
090401518017	J CASADO	02515562	MADRID	28.01.1999	50.000	300,51	1	RD 13/92	050.
090043673459	J MARTIN	02880201	MADRID	07.11.1998	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
090043753601	J DE MIGUEL	12726995	MADRID	05.02.1999	2.000	12,02		RDL 339/90	059.3
090043711515	A ARROYO	12869584	MADRID	24.11.1998	20.000	120,20		RDL 339/90	061.3
090401510640	J ULARGUI	16542073	MADRID	17.11.1998	20.000	120,20		RD 13/92	048.
090401530674	M SCHWARTZ	33518923	MADRID	31.01.1999	40.000	240,40		RD 13/92	048.
090043753613	R ARROYO	39683842	MADRID	05.02.1999	2.000	12,02		RDL 339/90	059.3
090043753418	R ARROYO	39683842	MADRID	05.02.1999	2.000	12,02		RDL 339/90	059.3
090401522501	M MAURETA	50270612	MADRID	04.01.1999	20.000	120,20		RD 13/92	048.
090043733651	J LUCAS	51929901	MADRID	23.01.1999	2.000	12,02		RDL 339/90	059.3
090043733640	J LUCAS	51929901	MADRID	23.01.1999	2.000	12,02		RDL 339/90	059.3
090043385557	R SANCHEZ	70054995	PADEDES DE BUITRAGO	09.12.1997	10.000	60,10		LEY30/1995	003.
090043674671	S DE LA HERRAN	10735620	VILLAVICIOSA DE ODON	20.11.1998	10.000	60,10		LEY30/1995	003.
090043737735	E MORALES	44584068	MALAGA	27.12.1998	2.000	12,02		RDL 339/90	059.3
090401516896	J MARTINEZ	72660084	TAFALLA	27.12.1998	40.000	240,40		RD 13/92	050.
090401530182	S ROMEO	52447436	TUDELA	26.01.1999	50.000	300,51	1	RD 13/92	050.
090043679206	I ROMAN	12776652	PALENCIA	27.11.1998	50.000	300,51	1	RD 13/92	087.1A
090401517906	M AMOEDO	36073068	VIGO	25.01.1999	40.000	240,40		RD 13/92	050.
090043308435	F INCERA	13720574	LAREDO	05.02.1999	10.000	60,10		LEY30/1995	003.
090043754563	C MIER	72124870	REINOSA	12.02.1999	10.000	60,10		LEY30/1995	003.
090043671396	SERVICIO TRANSPORTES COLSA	A39069752	SANTANDER	23.10.1998	115.000	691,16		D121190	198.H
090043674970	J ROYANO	13659694	SANTANDER	19.11.1998	15.000	90,15		RD 13/92	167.
090401517724	M SIERRA	13788977	SANTANDER	24.01.1999	20.000	120,20		RD 13/92	052.
090401529570	J ANTON	14859768	TARAZONA DE GUAREÑA	31.01.1999	20.000	120,20		RD 13/92	050.
090043744156	M MATESANZ	70236725	VALDESIMONTE	04.01.1999	10.000	60,10		RD 13/92	005.1
090043681651	E GASPAR	34109565	ANDOAIN	25.11.1998	5.000	30,05		RDL 339/90	059.3
090401530662	A DE CARBALLO	72431920	BEASAIN	31.01.1999	20.000	120,20		RD 13/92	048.
090043758362	J ALONSO	15384903	EIBAR	06.02.1999	10.000	60,10		LEY30/1995	003.
090043751732	B ECHEVERRIA	52999038	HERNANI	24.01.1999	15.000	90,15		RD 13/92	009.1
090043751720	B ECHEVERRIA	52999038	HERNANI	24.01.1999	10.000	60,10		RD 13/92	010.2
090043753315	A POYO	15224199	IRUN	25.01.1999	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
090043741751	J MORAN	15919846	ORIO	31.01.1999	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
090043775293	M CAMINO	15893142	SAN SEBASTIAN	02.02.1999	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
090043739124	F ARIZTIMUÑO	15899438	SEGURA	30.12.1998	25.000	150,25		RD 13/92	003.1
090043686880	J RODRIGUEZ	22522688	VALENCIA	06.11.1998	5.000	30,05		RDL 339/90	059.3
090043759305	E GABARRI	45418514	MANZANILLO	30.01.1999	15.000	90,15		RD 13/92	154.
090043800123	J NORIEGA	09305908	VALLADOLID	06.12.1998	15.000	90,15		RD 13/92	153.
090401513007	L VELASCO	12238921	VALLADOLID	22.11.1998	20.000	120,20		RD 13/92	048.

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	C U A N T I A		SUSP.	PRECEPTO	ARTº
					PESETAS	EUROS			
090043734692	J PEREZ	12390618	VALLADOLID	29.01.1999	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
090401530625	J ROJO	71114641	VILLALON DE CAMPOS	31.01.1999	30.000	180,30		RD 13/92	048.
090043734953	J SALAZAR	13291120	VILLABEZANA	29.01.1999	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
090043717268	CONSTRUCCIONES PARA S L	801034636	VITORIA GASTEIZ	04.02.1999	10.000	60,10		LEY30/1995	003.
090043760241	J CAÑUETO	10188301	VITORIA GASTEIZ	25.01.1999	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
090043770039	J ORTIZ	16206051	VITORIA GASTEIZ	01.02.1999	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
090043715818	M ROMERO	16216329	VITORIA GASTEIZ	26.12.1998	10.000	60,10		LEY30/1995	003.
090401529234	J OCHOA DE CHINCHETRU	16216416	VITORIA GASTEIZ	28.01.1999	20.000	120,20		RD 13/92	048.
090401510560	F SANCHEZ	16221397	VITORIA GASTEIZ	16.11.1998	40.000	240,40		RD 13/92	048.
090043688906	J BURUCHAGA	16247684	VITORIA GASTEIZ	07.11.1998	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
090043763060	J TORAL	16251074	VITORIA GASTEIZ	30.01.1999	25.000	150,25		RDL 339/90	060.1
090043734333	O SANTOS	16294199	VITORIA GASTEIZ	28.01.1999	10.000	60,10		LEY30/1995	003.
090043715867	R FERNANDEZ	16294216	VITORIA GASTEIZ	01.02.1999	15.000	90,15		RD 13/92	151.2
090401529090	A REVUELTA	44671688	VITORIA GASTEIZ	27.01.1999	30.000	180,30		RD 13/92	048.
090401526919	R RODRIGUEZ	44684035	VITORIA GASTEIZ	22.01.1999	20.000	120,20		RD 13/92	052.
090401513226	L PEREZ	73064270	EJE DE CABALLEROS	24.11.1998	20.000	120,20		RD 13/92	050.
090043587245	A GONZALEZ	15059235	ZARAGOZA	26.01.1999	10.000	60,10		LEY30/1995	003.
090043724236	F TEBAR	25185606	ZARAGOZA	27.12.1998	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1

PROVIDENCIAS JUDICIALES

BURGOS

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número cuatro

Cédula de notificación

En virtud de lo dispuesto en los autos 277/98, seguidos a instancia de doña María Concepción Gil Gordón, representada por el Procurador don César Gutiérrez Moliner, contra Compañía Mercantil Riobur Hostelera, Sociedad Limitada, y don José Luis de los Ojos Pérez, representada aquélla por el Procurador señor Echevarrieta Herrera y en paradero desconocido éste, se ha dictado resolución en la que se ha acordado conferir traslado a don José Luis de los Ojos Pérez por término de cinco días para que pueda impugnar los recursos de apelación interpuestos contra la sentencia dictada por la parte actora y por el codemandado o adherirse a ellos.

Y para que conste y sirva de notificación al demandado don José Luis de los Ojos Pérez, en paradero desconocido, expido el presente en Burgos, a 22 de marzo de 1999. - El Secretario (ilegible).

9902540/2637.-3.000

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número siete

Don Luis Antonio Carballera Simón, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número siete de Burgos.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue juicio de cognición número 368/98, a instancia de don Manuel Martínez González, contra Damael, S.L., doña María del Carmen Díez Iglesias y don David Olmo Pardo, en el cual se ha dictado resolución de fecha 17-3-99, cuya parte dispositiva dice literalmente:

Que estimando íntegramente la demanda promovida por el Procurador señor Prieto Casado, en nombre y representación de don Manuel Martínez González, contra la mercantil Damael, S.L., doña M.^a del Carmen Díez Iglesias y don David Olmo Pardo, en situación procesal de rebeldía, debo condenar a estos últimos a que solidariamente abonen a la actora la suma de doscientas setenta y tres mil setecientas sesenta y seis pesetas (273.766 pesetas), más los intereses legales de dicha cantidad desde la interposición judicial y al abono de las costas causadas en este litigio.

Notifíquese esta resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso de apelación ante este Juzgado para ante la Audiencia Provincial en el término de cinco días hábiles contados desde el siguiente a su notificación.

Y para que sirva de notificación en legal forma de la sentencia dictada a los demandados, cuyo domicilio actual se desconoce, expido el presente en Burgos, a 30 de marzo de 1999. El Magistrado-Juez, Luis Antonio Carballera Simón. - El Secretario (ilegible).

9902953/2988.-3.230

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número ocho

Cédula de notificación

Doña Isabel Galiana Auchel, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número ocho de Burgos.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas que luego se dirá, se ha dictado una sentencia, cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

«Vistos por la Ilma. señora doña Elena Ruiz Peña, Magistrado-Juez del Juzgado de Instrucción número ocho de los de Burgos y su partido, los presentes autos de juicio de faltas seguidos con el número 294/98, por hurto, daños y malos tratos, en el que son parte el Ministerio Fiscal en representación de la acción pública, doña María Aránzazu Alonso Álvarez y doña Blanca Esther Chacón Álvarez, como denunciadas, y don Rafael Fernández Gutiérrez, como denunciado...».

Fallo: Que debo absolver y absuelvo a don Rafael Fernández Gutiérrez de la falta que inicialmente se le imputó, con declaración de las costas de oficio.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de apelación en el plazo de cinco días a partir de su notificación ante este Juzgado y para ante la Audiencia Provincial de Burgos.

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo».

Y para que sirva de notificación a la denunciante doña María Aránzazu Alonso Álvarez, quien se halla en ignorado paradero, expido y firmo la presente en Burgos, a 15 de abril de 1999. - La Secretaria, Isabel Galiana Auchel.

9903358/3242.-3.800

MIRANDA DE EBRO

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos

Doña Begoña Hocasas Sanz, Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos de Miranda de Ebro y su partido.

Hago saber: Que en los autos de juicio sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 262/1998, seguidos a instan-

cia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, con C.I.F. G-50000652, con domicilio en Zaragoza y representada por el Procurador don Juan Carlos Yela Ruiz y asistida del Letrado don Alvaro Gutiérrez Moliner, contra don José Manuel Martínez de Salinas Martínez de Salinas, con domicilio en Miranda de Ebro, se ha dictado resolución que es firme, en la que se ha acordado la venta en pública subasta por primera vez y término de veinte días, del bien objeto de la hipoteca que luego se dirá, señalando para que tenga lugar la primera subasta, el próximo día 22 de julio de 1999 y hora de las once de su mañana; y si hubiere lugar a la segunda subasta, se señala para su celebración el próximo día 23 de septiembre de 1999 y hora de las once de su mañana, y si hubiere lugar a la tercera subasta, se señala el próximo día 26 de octubre de 1999 y hora de las once de su mañana, todas ellas en la Sala Audiencia de este Juzgado, haciéndose saber a los licitadores que:

1.º Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

2.º Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 10950000180262/98, una cantidad igual, al menos, al 20% efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.º Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo por el que se anuncia la subasta.

4.º Que en todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado, junto a aquel, el resguardo de haber hecho efectivo el importe a que se refiere el apartado 2.º.

5.º Que todo rematante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a terceros.

6.º Que el valor de las subastas, serán la primera de ellas, el precio del avalúo; si hubiere lugar a la segunda subasta, será con la rebaja del 25% del precio del avalúo, y si hubiere necesidad de una tercera subasta, esta se saca sin sujeción a tipo.

7.º En el supuesto de que haya de procederse a la suspensión de la subasta, se entiende convocados a todos los licitadores y partes para el próximo día hábil, a la misma hora y lugar.

El bien objeto de la subasta es el siguiente:

Vivienda izquierda desde el rellano de la escalera de la segunda planta alzada de viviendas de la casa número 64 de la calle Condado de Treviño, de Miranda de Ebro. Mide setenta y nueve metros ochenta y ocho decímetros cuadrados de superficie útil. Consta de vestíbulo, paso, cocina, baño, cuatro habitaciones y terraza en fachada principal. Sus linderos son: Al frente, con el rellano de la escalera de la casa y con la prolongación de los locales comerciales de la planta baja, sobre la que toma luces y vistas; por la derecha entrando, con el rellano y caja de la escalera de la casa y con la vivienda derecha de la misma planta alzada; por la izquierda, finca de Autobuses Pinedo, S.A., y por el fondo, con calle Condado de Treviño. Le corresponde como anejo el trastero número 3 en la planta de cubierta. Su cuota de participación es de seiscientos veinticinco diezmilésimas en relación con el total valor de la casa.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Miranda de Ebro, en el tomo 1.106, folio 170, finca 25.676.

Valorada a efectos de subasta en seis millones ochocientas mil pesetas.

Dado en Miranda de Ebro, a 25 de marzo de 1999. - El Juez, Begoña Hocasas Sanz. - La Secretaria (ilegible).

9902811/2718.-12.160

Doña Begoña Hocasas Sanz, Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos de Miranda de Ebro y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan los autos de juicio de menor cuantía 216/98, sobre acción de división de cosa común de fincas urbanas, número 216/98, seguidos a instancia de don Javier Sáez Corral y doña María del Carmen Sáez Corral, representados por el Procurador don Juan Carlos Yela Ruiz y asistidos del Letrado señor Fernández de Aranguiz, contra don Angel María Sáez Corral, en cuyos autos con esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta y término de veinte días los bienes inmuebles que luego se dirán, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta, el próximo día 20 de julio de 1999 y hora de las 11,00 de su mañana; para la segunda, el próximo día 21 de septiembre de 1999 y hora de las 11,00 de su mañana, y la tercera, si a ello hubiere lugar, el próximo día 21 de octubre de 1999 y hora de las 11,00 de su mañana, todas ellas en la Sala de Audiencia de este Juzgado, haciéndose saber a los licitadores que:

1.º El tipo de remate de la vivienda objeto de subasta y de su trastero anejo será el fijado en la escritura de protocolización de operaciones particionales que obra como documento número 1 acompañando al escrito de demanda, ascendiendo a la suma de 5.662.800 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

2.º Para tomar parte en la subasta todo licitador con excepción de los copropietarios de la vivienda, deberá consignar previamente el 20% del tipo de remate en la cuenta 10950000150216/98 de Depósitos y Consignaciones Judiciales de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya S.A., agencia de la calle Vitoria, de esta ciudad.

3.º Sólo los copropietarios podrán hacer posturas a calidad de ceder el remate a tercero.

4.º Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señalará para que tenga lugar una segunda, a la misma hora y en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo de remate, que será el 75% de la primera; y caso de resultar desierta la segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

5.º Caso de que haya de procederse a la suspensión de la subasta, se entiende convocados a todos los licitadores y partes para el próximo día hábil, a la misma hora y lugar.

6.º En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado, junto a aquel, el importe de la consignación a que se refiere el número 2.º.

7.º Que los títulos de propiedad de los bienes están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

8.º Que las cargas anteriores y preferentes que pudieran existir, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes objeto de las subastas son los siguientes:

1. – Urbana: Vivienda señalada con la letra C de la séptima planta alzada del edificio señalado con el número 39 de la calle Estación de Miranda de Ebro.

Mide sesenta y nueve metros y veintidós decímetros cuadrados de superficie útil.

Consta de cuatro habitaciones, vestíbulo, pasillo, cocina y terraza.

Linda al frente, con rellano y caja de escalera de la casa y con la prolongación de las lonjas sobre las que tiene luces y vistas; por la derecha entrando, con la casa número cuarenta y uno de la misma calle de la Estación; por la izquierda, con la caja de la escalera y con la vivienda letra B de la misma planta alzada, y por el fondo, con la prolongación de las lonjas sobre las que tiene derecho de luces y vistas.

Le es aneja la copropiedad inseparable sobre los elementos comunes de cuatro centésimas del total.

Inscripción. – Registro de la Propiedad de Miranda de Ebro, al tomo 1.089, libro 232, folio 221, finca 24.206, inscripción 2.ª.

2. – Urbana: Una veintiunava parte indivisa del sótano con entrada por el portal de la casa número 39 de la calle Estación, de esta ciudad de Miranda de Ebro.

Mide la totalidad de dicho sótano noventa y seis metros y veinticinco decímetros cuadrados de superficie construida y tiene estos linderos: Al frente, con la bajada o acceso al sótano y con los elementos independientes números dos y tres de la misma casa; por la derecha entrando, con la calle Estación; por la izquierda, con terreno de Renfe, y por el fondo, con la casa número cuarenta y uno de la calle Estación.

Inscripción. –

Registro de la Propiedad de Miranda de Ebro, al tomo 1.193, libro 304, folio 48, finca 24.199, inscripción 36.

Título. – Les pertenece.

Valoradas a efectos de subasta en la suma de cinco millones seiscientos sesenta y dos mil ochocientos pesetas.

Miranda de Ebro, a 24 de marzo de 1999. – El Juez, Begoña Hocasas Sanz. – La Secretaria (ilegible).

9902810/2719.–14.630

VILLARCAYO DE MERINDAD DE CASTILLA LA VIEJA

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno

Cédula de notificación y emplazamiento

En autos de juicio de cognición seguidos al número 57/99, a instancia de don Francisco Gómez Gallo, contra don Agustín Gallo Cano, don Bernardo Gómez Gallo, doña Guillermina Conde Gabilanes y doña Carmen Arriega, se ha acordado en resolución de esta fecha emplazar a doña Carmen Arriega, para que en el término de diez días se persone en autos por medio de Abogado que le defienda y Procurador que le represente, bajo apercibimiento que de no verificarlo será declarada en situación legal de rebeldía procesal, dándose por precluido el trámite de contestación.

Y como consecuencia del ignorado paradero de la demandada doña Carmen Arriaga, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación y emplazamiento en forma.

En Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja, a 18 de marzo de 1999. – El Secretario (ilegible).

9902506/2772.–3.000

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos

Cédula de citación

En el procedimiento de referencia se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

Que se cite a don Miguel Gómez Pérez, para que dentro de los diez días siguientes a la publicación de este edicto pueda comparecer ante este Juzgado, alegando todo cuanto a su derecho convenga, respecto de la finca que se describe a continuación:

«Finca rústica en jurisdicción de Villanueva de los Montes (Valle de Tobalina) en Burgos, al pago de Las Vegas. Terreno de trece hectáreas y noventa centiáreas. Que linda: Al norte, tierras de labrantío; al sur, finca adquirida por el pueblo de Barcina de los Montes; este, con línea divisoria de Ranera, y oeste, con la finca comprada por Villanueva de los Montes».

Y como consecuencia de su ignorado paradero, se extiende la presente para sirva de cédula de citación.

En Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja, a 28 de diciembre de 1998. – La Secretario (ilegible).

9900062/2758.–3.800

AMPOSTA (Tarragona)

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos

Don Alberto Blasco Costa, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos de Amposta y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la L.H., número 253/98, seguidos a instancia de Promoción y Construcción Azulejos y Pavimentos, S.L., representada por el Procurador señora Moya contra don Juan Vicens Surroca, doña Isabel Vivancos Fernández y don Juan Vicens Vivancos; por el presente se requiere a los demandados, a fin de que en el plazo de diez días hagan pago al acreedor de la suma de 689.897 pesetas correspondientes al capital más gastos ya devengados y así como a los intereses que se devenguen hasta el completo pago y con más el importe de las costas y gastos de este procedimiento.

Y para que sirva el presente de requerimiento, se libra el mismo en Amposta, a 23 de febrero de 1999. – El Juez, Alberto Blanco Costa. – El Secretario (ilegible).

9902657/2638.–3.000

JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO UNO DE BURGOS

Autos núm. D-644/98.

Ejecución núm. 132/98.

En ejecución número 132/98, correspondiente al número de autos 644/98, seguida a instancia de don Andrés López Gavela Noval, contra la empresa Cía. mercantil Hostelería Broncetel, Sociedad Anónima, por S.S.ª Ilma. se ha dictado auto, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Parte dispositiva. – Don Manuel Barros Gómez, Ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número uno de Burgos y su provincia. En atención a lo expuesto, acuerda:

A) Declarar a la referida ejecutada Cía. mercantil Hostelería Broncetel, S.A., en situación de insolvencia legal con carácter provisional, por importe de 1.359.528 pesetas, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

B) Archivar las actuaciones previa anotación en el libro correspondiente de este Juzgado y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Notifíquese la presente resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, advirtiéndole que contra la misma cabe interponer recurso de reposición ante este Juzgado dentro del plazo de tres días hábiles siguientes al de su notificación.

Hágase entrega de certificación a la parte ejecutante para que surta efectos ante el Fondo de Garantía Salarial. Así, por este mi auto, lo pronuncio, mando y firmo».

Y para que sirva de notificación en forma legal a la empresa Cía. mercantil Hostelería Broncetel, S.A., cuyo último domicilio conocido era en Aranda de Duero, encontrándose en la actualidad en ignorado paradero, expido el presente en Burgos, a 14 de abril de 1999. - La Secretario Judicial, Carmen Gay-Pobes Vitoria.

9903203/3061.-5.130

JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO DOS DE BURGOS

Autos núm. D-62/97.

Don Felipe Domínguez Herrero, Secretario de lo Social número dos de los de Burgos y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de don Emeterio Santamaría Pardo, contra La Fraternidad, Inst. Nacional S. Social y Tesorería, Instituto Nacional de la Salud (Insalud) y Ferralta, Sociedad Anónima, en reclamación por otros Seguridad Social, registrado con el número D-62/97, se ha acordado citar a Ferralta, Sociedad Anónima, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 1-6-1999, a las 10,00 horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número dos, sito en la calle San Pablo, 12-A, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a Ferralta, S.A., se expide la presente cédula para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Burgos, a 8 de abril de 1999. - El Secretario Judicial, Felipe Domínguez Herrero.

9903128/3024.-3.420

Ejecuciones núms. 31/98 y 107/98.

Don Felipe Domínguez Herrero, Secretario del Juzgado de lo Social número dos de Burgos.

Por el presente remito a usted edicto dimanante del procedimiento de referencia iniciados a instancia de don José Mateo Ortega del Barrio contra Cantera de Villalafán, S.A., domiciliada en Villalafán, Villarcayo (Burgos), haciendo constar que en el día de la fecha se ha ordenado sacar a subasta los siguientes bienes embargados como propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la que se incluye a continuación, así como las condiciones de las subastas, estando depositados dichos bienes en el domicilio de la apremiada.

Bienes que se subastan con el correspondiente valor de tasación y justiprecio de los mismos:

1. - Camión Pegaso, matrícula BI-1353-H, 300.000 pesetas.
2. - Camión Barreiros, matrícula BI-2134-C, 250.000 pesetas.

3. - Pala excavadora Cartepilar 966 C, 500.000 pesetas.

4. - Cinta transportadora de árido, 300.000 pesetas.

Los actos de subasta tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado a las doce horas, en las siguientes fechas:

Primera subasta: 14 de junio de 1999.

Segunda subasta: 12 de julio de 1999.

Tercera subasta: 6 de septiembre de 1999.

Condiciones de la subasta:

1) Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes pagando el principal, intereses y costas; después de celebrado quedará la venta irrevocable (artículos 249 de la L.P.L. y 1.498 de la L.E.C.).

2) Los licitadores deberán acreditar previamente haber depositado el 20% al menos del valor de tasación de los bienes (artículo 1.500 de la L.E.C.) y ello exclusivamente mediante cheque librado por entidad de crédito, talón conformado o resguardo acreditativo de depósito en la cuenta corriente que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya en Burgos, sucursal de la Plaza de Vega, bajo el número de cuenta 10730000640031/98 en el impreso especial para subastas.

3) El ejecutante y quienes pudieran subrogarse legalmente en su lugar, podrán tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hiciesen, sin necesidad de consignar (artículo 1.501 de la L.E.C.).

4) Podrán efectuarse posturas por escrito en pliego cerrado (artículos 1.499 y 1.503 de la L.E.C.).

5) En primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta.

6) En tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, la postura mínima deberá exceder del 25 por ciento de la cantidad en que están tasados los bienes.

Si hubiere postura que ofrezca suma superior, se aprobará el remate.

De resultar desierta la tercera subasta, los ejecutantes o en su defecto los responsables legales, solidarios y subsidiarios tendrán el derecho a adjudicarse los bienes por el 25% del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días; de no hacerse uso de este derecho, se alzarán el embargo (artículo 262 de la L.P.L.).

7) De quedar desierta la primera subasta, el ejecutante podrá pedir la adjudicación de los bienes por las dos terceras partes de su avalúo o que se saquen de nuevo a subasta pública con rebaja del 25 por ciento de la tasación.

Al resultar desierta la segunda subasta, el actor podrá pedir o la adjudicación de los bienes por las dos terceras partes del precio que hubiere servido de tipo para esta segunda subasta o que se le entreguen en administración para aplicar sus productos al pago de los intereses y extinción del capital.

8) Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los tres días siguientes a la aprobación del mismo.

9) De subastarse bienes inmuebles se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en autos y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate (artículos 131.8 y 133 de la L.H.).

10) Si la adquisición en subasta se realiza en favor de parte de los ejecutantes y el precio de adjudicación no es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación deberá serles atribuida en el reparto proporcional. De ser inferior al precio deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico (artículo 263 de la L.P.L.).

Sólo las posturas realizadas por los ejecutantes o por los responsables legales solidarios o subsidiarios, podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero (artículo 264 de la L.P.L.).

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez haya sido publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia, en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Burgos, a 29 de marzo de 1999. - El Secretario (ilegible).

9902791/2683.-15.200

ANUNCIOS OFICIALES

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEON

Sala de lo Contencioso-Administrativo de Burgos

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado el recurso contencioso-administrativo siguiente:

Número 152/1998, a instancia de don Manuel Jesús Blanco Escudero contra resolución 3-11-97, Dirección General Tráfico, desestimando recurso ordinario c/otra Jefatura Tráfico Burgos, expte. 090401190980.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Burgos, 14 de de octubre de 1999. - El Secretario (ilegible).
V.º B.º El Presidente (ilegible).

9901896/2778.-3.000

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado el recurso contencioso-administrativo siguiente:

Número 232/1999, a instancia de don Luis Angel Fuentes Suárez, contra resolución 10-2-98, Direc. Gral. Inem, confirmando otra de 27-7-94, Direc. Inem Burgos, sobre devolución cobro indebido prestaciones desempleo.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Burgos, 31 de de marzo de 1999. - El Secretario (ilegible).
V.º B.º El Presidente (ilegible).

9902906/2828.-3.000

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

OFICINA TERRITORIAL DE TRABAJO DE BURGOS

Depósitos de Estatutos de Organizaciones Profesionales

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 4.º de la Ley Orgánica 11/1985, de 2 de agosto, de Libertad Sindical, y a los efectos prevenidos en dicho texto legal que mantiene vigente la regulación normativa que establecen la Ley 19/1977, de 1.º de

abril y el R.D. 973/77, de 23 de abril, en cuanto se refiere a las organizaciones profesionales de empresarios, se hace público que en el día de hoy 26 de marzo de 1999, a las doce horas, han sido depositados en esta oficina pública, los Estatutos y el acta de constitución de la organización profesional de empresarios Asociación Profesional Provincial de Peluquerías de Señoras, cuyos ámbitos son territorial la provincia de Burgos y profesional los empresarios de peluquería se señoras que libremente se afilien.

Asimismo se hace saber que los firmantes del acta de constitución de referida Asociación son: doña Natividad Fernández del Río, doña Dolores Ruiz Renedo, doña Petra Moragón Toledo y doña M.ª Angeles García Herrera.

Burgos, 26 de marzo de 1999. - El Jefe de la Oficina Territorial de Trabajo, Antonio Corbí Echevarrieta.

9902853/2722.-3.000

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

TRIBUNAL ECONOMICO-ADMINISTRATIVO REGIONAL DE CASTILLA Y LEON

Sala de Burgos

Número de referencia: 09/01177/98.

Concepto: Actividades económicas.

De conformidad con lo dispuesto en el párrafo 4.º del artículo 83 del Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas de 1 de marzo de 1996, este Tribunal Regional ha acordado poner de manifiesto por término de quince días hábiles a partir del siguiente a la publicación de este anuncio, a Gallastegui Múgica, Félix, el expediente incoado a su instancia con el número 09/01177/98, por concepto de actividades económicas, a fin de que dentro del citado plazo formule el escrito de alegaciones, pudiendo acompañar los documentos que estime convenientes y proponer pruebas, según se establece en el artículo 94 del citado Reglamento.

No habiéndose podido notificar a dicho reclamante en el domicilio que oportunamente señaló, se hace por medio del presente anuncio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 86 del Reglamento.

Burgos, a 30 de marzo de 1999. - Por delegación del Secretario, Martina Martín López.

9902882/2753.-3.000

Número de referencia: 09/00809/98.

Concepto: Transmisiones y AJD.

En la reclamación económico-administrativa número 09/00809/98, por el concepto de transmisiones y AJD, seguida ante este Tribunal Regional, a instancia de Ucero Barcina, María Angeles, se ha requerido para que mediante la presente providencia se persone en esta Secretaría para firmar el escrito de interposición de la reclamación formulada, bajo apercibimiento de que se la tendrá por desistida de su reclamación de no cumplimentar el requerimiento dentro de los diez días siguientes al de recibo de la notificación.

No habiéndose podido notificar en el domicilio señalado por la interesada, se hace por medio de este anuncio, de conformidad con lo establecido en el párrafo d) del artículo 83, en relación con el apartado 1.º del artículo 86 del vigente Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas de 1 de marzo de 1996.

Burgos, a 30 de marzo de 1999. - Por delegación del Secretario, Martina Martín López.

9902883/2754.-3.000

AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA

Delegación de Burgos

RECAUDACION

Citaciones para ser notificados por comparecencia

Intentada la notificación, por dos veces, a los interesados o a sus representantes, no se ha podido realizar por causas no imputables a la Agencia Tributaria. Por tal motivo, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 105 y 124 de la Ley General Tributaria, se cita a los interesados o a sus representantes para ser notificados por comparecencia.

Lugar: Delegación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, calle Vitoria, núm. 39, 3.ª planta, Unidad de Recaudación Ejecutiva.

Plazo: Diez días, contados a partir del siguiente hábil al de la publicación de este anuncio. Cuando transcurrido dicho plazo, no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Procedimiento administrativo de apremio.

Organo responsable de la tramitación: Dependencia Provincial de Recaudación.

Relación de notificaciones pendientes.

<i>Sujeto pasivo</i>	<i>N.I.F.</i>		<i>Concepto/Objeto tributario</i>	<i>Período</i>
Alvarez Novoa, Isaac	34724826R	400052	De las admin. de infracción administrativa contrabando 09	
Bringas Blanco, Asier	22747258M	0900000246/98	Seguridad ciudadana	
Criado Urrutia, José Miguel	30686040S	Sanción tráfico	090401393051	B 1999
Gabarrí Jiménez, Eugenio	13301720S	0900000378/98	Seguridad ciudadana	
Moreno Bachiller, Alfonso	76008187H	400035	I.A.E. Cuota provincial	1998
Transportes Reunidos del Valle	A28496180	400035	I.A.E. Cuota provincial	1998
García Verdugo Candón, José Man.	00323215L	100109	I.R.P.F. Actas de inspección	1991
Milano Sport, S.L.	B09105867	100398	Sanciones tributarias	1996
Milano Sport, S.L.	B09105867	100398	Sanciones tributarias	1996
Orozco de las Heras, M. Concepción	13028285G	100109	I.R.P.F. Acta de insp.	1991
Orozco de las Heras, M. Concepción	13028285G	100218	I.V.A. Liquids. practicadas	
Arranz Fuente, Alfonso Antonio	09296994A	100398	Sanciones tributarias	1995
Estructura y Carpintería Metal	B09275587	100398	Sanciones tributarias	2T-1997
Estructura y Carpintería Metal	B09275587	100398	Sanciones tributarias	2T-1997
Estructura y Carpintería Metal	B09275587	100398	Sanciones tributarias	1T-1997
Estructura y Carpintería Metal	B09275587	100398	Sanciones tributarias	1T-1997
Gimnasio Montelatorre, S.L.	B09296435	100398	Sanciones tributarias	3T-1997
Granado Sancha, Mariano	12943334S	100107	I.R.P.F. Liquids. practicadas	1996
J.J. Transportes Urgentes, S.L.	B09269424	400035	I.A.E. Cuota provincial	1998
Aguico, S.L.	B09036682	100398	Sanciones tributarias	1994
Fuertes Galva, Manuel	14586211W	100101	I.R.P.F. Declaración simpli.	1995
Fumiur, S.A.	A09271073	100398	Sanciones tributarias	1995
Fumiur, S.A.	A09271073	100398	Sanciones tributarias	2T-1997
Fumiur, S.A.	A09271073	100398	Sanciones tributarias	1996
Hernández Osante, Donato	13290824K	100398	Sanciones tributarias	2T-1997
Ismail Abu-Dayah Dahoud	X0539469G	400075	I.A.E. Cuota nacional	1998
Marina Osete Carlos, Fco. Javier	G09287798	400075	I.A.E. Cuota nacional	1998
Martínez Iturrate Cuartango, An.	13292694M	100108	I.R.P.F. Sanciones par.	1995
Moreno López, Heliodoro	11654314F	100398	Sanciones tributarias	3T-1997
Moreno López, Heliodoro	11654314F	400075	I.A.E. Cuota nacional	1998
Robles Aquesolo, Francisco Javier	14696283L	100398	Sanciones tributarias	4T-1996
Trafalosa de Villalba de Losa	B09295627	400075	I.A.E. Cuota nacional	1998
Arozamena García, Alejandro	13907821C	400035	I.A.E. Cuota provincial	1998
Bordera Fornes, Alberto	38037061Y	100100	I.R.P.F. Declaración ordin.	1997
Cisse Mbacke	X1156629M	400075	I.A.E. Cuota nacional	1998
Comercialización e Instalación	B09039702	400075	I.A.E. Cuota nacional	1998
Diop Mor	X1039968T	400075	I.A.E. Cuota nacional	1998
Galarza Esquichavel, Jesusa L.	13032520F	100394	Intereses de demora AEA	1998
Gorey, S.L.	B47091442	100211	I.V.A. Régimen General	1T-1998
Gorey, S.L.	B47091442	100211	I.V.A. Régimen General	2T-1998
Industrias Cárnicas Villafría	A26048363	100129	Sociedades actas inspec.	1995
Instalaciones Eléctricas Toledo	B09269408	100103	I.R.P.F. Retención trabajo	1996
Kane Falloj	X0973423V	400075	I.A.E. Cuota nacional	1998
Macho del Olmo, José Miguel	13134993S	400075	I.A.E. Cuota nacional	1998
Malave Cabrera, Manuel Antonio	13109831S	100108	I.R.P.F. Sanciones par.	1995
Martín Casas, Manuel y Roberto	G09237041	100394	Intereses de demora AEA	1998

<i>Sujeto pasivo</i>	<i>N.I.F.</i>	<i>Concepto/Objeto tributario</i>		<i>Período</i>
Palacios Ortiz, Francisco Javier	71337785L	400035	I.A.E. Cuota provincial	1998
Pinturas Garquir, S.L.	B09278763	100219	I.V.A. Actas de inspec.	1994-1996
Productos Alimenticios San Ant.	A09067042	400075	I.A.E. Cuota nacional	1998
Puras Martínez, Abel	13055021Z	100100	I.R.P.F. Declaración ordina.	1996
Pymander, S.L.	B09282286	400075	I.A.E. Cuota nacional	1998
Rainbow Air Burgos, S.L.	B09261157	100398	Sanciones tributarias	3T-1997
Rubio Moreno, Oscar	15976163H	100394	Intereses de demora AEA	1998
Samb Amsatou	X1416136A	400075	I.A.E. Cuota nacional	1998
Tamayo Torre, Adolfo	13137481L	0900000138/98	Seguridad ciudadana	
Transportes Frigoríficos Esasa	B09312869	100398	Sanciones tributarias	3T-1997
Transportes Gonfer, S.L.	B09017047	400075	I.A.E. Cuota nacional	1998
Unión Lingüística, S.L.	B09050840		Reintegro Subvención form.	1998
Viñe Ortega, Abel	13115783X	100100	I.R.P.F. Declaración ordina.	1996
Abad Rojo, Laura	09333533H	100398	Sanciones tributarias	4T-1996
Alija Rodríguez, Arturo	13306609M	400075	I.A.E. Cuota nacional	
			men. tabaco máquinas automá.	1998
Alonso García, Santos	13852548Q	400035	I.A.E. Cuota provincial	1998
Alonso Mazo, José	13087866S	400075	I.A.E. Cuota nacional	1998
Arcauto Motor, S.L.	B09315078	400075	I.A.E. Cuota nacional	
			alquiler automóviles sin condu.	1998
Asenjo Moral e Hijos, S.L.	B09268947	400075	I.A.E. Cuota nacional	
			tte. mercancías por carretera	1998
Auto Ausín Sport, S.L.	B09319765	400075	I.A.E. Cuota naciona	
			alquiler automóviles sin condu.	1998
Bartolomé Camarero, Carlos	13062524L	400075	I.A.E. Cuota nacional	
			tte. mercancías por carretera	1998
Borja Escudero, Jesús	72063241D	Sanción tráfico	090043380389	P 1998
Borja Escudero, Jesús	72063241D	Sanción tráfico	340041333721	B 1998
Bravo Pérez, Domingo	05255121N	400075	I.A.E. Cuota nacional	
			com. men. tabaco máquinas aut.	1998
Bustillo San Pedro, Alberto	71340834D	400075	I.A.E. Cuota nacional	
			com. men. pto. alimenticios sin	1998
C.Y.D.A.S.F. Burgos, S.L.	B09300476	100103	I.R.P.F. Retención trabajo	1996
Campos Barriocanal, José I.	13129018C	400035	I.A.E. Cuota provincial	
			tte. mercancía por carretera	1998
Carbónica Burgalesa, S.L.	B09000415	400035	I.A.E. Cuota provincial	
			tte. mercancías por carretera	1998
Catediano Seco, Miguel Angel	13301813Q	100100	I.R.P.F. Declaración ordina.	1997
Cerrajería Metanor, S.L.	B092966773	100103	I.R.P.F. Retención trabajo	1T-1997
Cifuentes González, M. Gloria	11691402L	100394	Intereses de demora A.E.A.	1998
Ciria Fernández, Antonio	13034480N	100398	Sanciones tributarias	
			390 fue. plaz. req.	1996
Colina Gallo Jerónima y M. Merced.	13033590L	100108	I.R.P.F. Sanciones par.	1996
Comercial Marju, S.C.	G09299660	100219	I.V.A. Actas de inspecc.	1995-1997
Comercial Marju, S.C.	G09299660	100219	I.V.A. Actas de inspecc.	1995-1997
Conde Fernández de Montoya, Jes.	G09129305	100398	Sanciones tributarias	1996
Costa Baja, Bernardino	38716104C	100398	Sanciones tributarias	2T-1997
Courier Miranda, S.L.	B09329139	400035	I.A.E. Cuota provincial	1998
Damael, S.L.	B09263153	100398	Sanciones tributarias	2T-1997
Delgado Alonso, Felipe	13092378L	400075	I.A.E. Cuota nacional	
			tte. mercancías por carretera	1998
Directo Burgos, S.L.	B09323007	400035	I.A.E. Cuota tributaria	1998
Distrol Burgos, S.L.	B09281742	100398	Sanciones tributarias	1994
Elúa Sicilia, Enrique	13124022S	Indemnización: 1.945/1996		
Elúa Sicilia, Fernando	11733394J	100100	IRPF Declaración ordina.	1996
Escribano Contreras, Mónica	71268858T	100108	I.R.P.F. Sanciones par.	1995
Estudios, Obras y Servicios, S.L.	B09057498	100387	Recargos autoliquid.	4T-1997
Fernández Folgueira, José María	22738435Z	Sanción tráfico	470042561260	B 1998
Fernández González, José	13759463N	100101	I.R.P.F. Declaración simpli.	1994
Fuente Riaño, Rubén Angel	13073404C	100100	I.R.P.F. Declaración ordina.	1997
García Merino, José Antonio	15139333C	400075	I.A.E. Cuota nacional	
			tte. mercancías por carretera	1998

<i>Sujeto pasivo</i>	<i>N.I.F.</i>	<i>Concepto/Objeto tributario</i>		<i>Período</i>
García Vesga, M. Teresa	13140237S	100108	I.R.P.F. Sanciones par.	1996
Gazaga Echevarría Madrazo, Andr.	20207463P	100113	I.R.P.F. Declaración abrevi.	1996
Gil Movilla, Pío y Casas Ortega	G09328196	400075	I.A.E. Cuota nacional compra-venta de ganado	1998
Gil Santamaría, Jorge	13099342Z	100101	I.R.P.F. Declaración simpli.	1996
González Vegas, Carlos Enrique	13142617A	Sanción tráfico	090043483336 B	1998
Gregori Fernández, Antonio	13004457G	Sanción tráfico	050401122157 B	1998
Gutiérrez Solana Sainz Maza, Ju.	30619099G	400075	I.A.E. Cuota nacional compra-venta de ganado	1998
Hernández Salas, Jaime Luis	13083120F	400035	I.A.E. Cuota provincial	1998
Hosmedi, S.L.	B09274416	400075	I.A.E. Cuota nacional com. men. tabaco máquinas aut.	1998
Hoyo Benito, Jesús	13050140D	100108	I.R.P.F. Sanciones par.	1996
Iñiguez Ruiz, Celestino	72385942C	400075	I.A.E. Cuota nacional tte. mercancías por carretera	1998
Jiménez Mendoza, Pedro	00228174Z	400075	I.A.E. Cuota nacional com. men. textiles y confecc. sin	1998
Joben Comidas, S.L.	B09311333	400075	I.A.E. Cuota nacional com. men. tabaco máquinas aut.	1998
Lázaro Hernando, Andrés	03396040K	Indemnización: 2.577/1996		
Lechazos de Aranda, S.L.	B09322629	Sanc. transp. exp. HU		
Llorente García, Ramón	13281603T	Sanción tráfico	470042520919 V	1999
López Corral, Encarnación	13295526P	400075	I.A.E. Cuota nacional com. men. tabaco máquinas aut.	1998
Macarrón Díez, Pedro	13082977W	100218	I.V.A. liquids. practicada	1996
Marcos Misis, Marina	13096778A	400035	I.A.E. Cuota provincial tte. mercancías por carretera	1998
Marín Serna, Julio	12962151H	400075	I.A.E. Cuota nacional máquinas recreativas y de azar	1998
Martínez Fernández, Maximino	13062471N	Intereses de demora	A.E.A.	
Maxi y José Luis, S.L.	B09315953	Sanciones tributarias		4T-1996
Merino Amo, Alfredo	16027183B	400075	I.A.E. Cuota naciona tte. mercancías por carretera	1998
Montes Merino, Miguel Angel	13064522Q	100108	I.R.P.F. Sanciones par.	1995
Moral Peña, Alfredo	36871065H	Sanción tráfico	090401427371 B	1998
Nueva Tecnologías del Hormigón	B09312133	100398	Sanciones tributarias	4T-1996
Olmo García, Miguel Angel	13093616S	400075	I.A.E. Cuota nacional servicios forestales	1998
Ortega Rodríguez, José	13117555B	Sanción tráfico	090043585042 B	1998
Palacio Salazar, Gregorio de	30622303B	100108	I.R.P.F. Sanciones par.	1995
Pascual Arias, María	13245683Y	100108	I.R.P.F. Sanciones par.	1995
Pellejero Palacios, Angel	13093020V	100108	I.R.P.F. Sanciones par.	1995
Pérez Villar, José Luis	50691550X	100218	I.V.A. Liquids. practicada	1997
Perfecto Cuco, Carmen Lucía	14910707Z	100398	Sanciones tributarias	1996
Pino Rodrigo, José Miguel	13062028Y	100218	I.V.A. Liquids. practicada	1996
Privada de Inmuebles y Patrimo.	B09253865	100398	Sanciones tributarias	1994
Privada de Inmuebles y Patrimo.	B09253865	100398	Sanciones tributarias	1993
Puelles López, J. Luis	13283517M	100398	Sanciones tributarias 390 fuera plazo	1996
Puelles López, J. Luis	13283517M	100105	I.R.P.F. Pagos fraccionados	2T-1997
Puelles López, J. Luis	13283517M	100394	Intereses de demora A.E.A.	2T-
Pueyo Peña, César	13098193S	Sanción tráfico	400041790242 B	1998
Pueyo Peña, César	13098193S	Sanción tráfico	400041794156 B	1998
Quintanilla Mata, Francisco Jav.	13128544Y	100387	Recargos autoliquid.	1997
Rubio Puente, Justo	71246900F	100108	I.R.P.F. Sanciones par.	1996
Ruiz Ruiz, Jesús María	13070575C	400075	I.A.E. Cuota nacional com. men. tabaco máquinas aut.	1998
Saiz Blanco, Ricardo	13104096F	100108	I.R.P.F. Sanciones par.	1994
Seminario en Miranda de Ebro M.	Q0900130F	400075	I.A.E. Cuota nacional tte. por autotaxis	1998
Sociedad Carbónica Vasco Catal.	B43451434	100398	Sanciones tributarias	1996
Sociedad Castellana de Estudio	B47274055	400075	I.A.E. Cuota nacional servicios forestales	1998

<i>Sujeto pasivo</i>	<i>N.I.F.</i>	<i>Concepto/Objeto tributario</i>		<i>Período</i>
Tejada Méndez, Juan Luis	01407375M	100107	I.R.P.F. Liquids. practicada	1995
Tejero Acevedo, Antonio	02870384F	400035	I.A.E. Cuota provincial	1998
Temño Aparicio, Jesús	13278403C	400075	I.A.E. Cuota nacional	1998
Tramo, S.C.	G09305095	400035	I.A.E. Cuota provincial	1998
Tramonbur, S.L.	B09330267	400035	I.A.E. Cuota provincial	1998
Translarita, S.L.	B09310442	400075	I.A.E. Cuota nacional	1998
Transportes Alejo, S.A.	A09017914	100398	Sanciones tributarias 390 fuera plazo	1996
Transportes Alejo, S.A.	A09017914	100387	Recargos autoliquid.	2T-1998
Valdenebro González, José Luis	13118697A	400075	I.A.E. Cuota nacional com. men. tabaco máquinas aut.	1998
Vázquez Rodríguez, Germán	13140520E	Sanción tráfico	090401421563	B 1998
Vilumbrales Ceballos, M. del Ca.	13097005T	Sanción tráfico	310043544427	V 1998

Burgos, a 24 de marzo de 1999. – El Jefe de la Dependencia de Recaudación, Jorge Vallés Jiménez.

9902547/2504.-28.785

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL EBRO

Comisaría de Aguas

Constitución de servidumbre

De conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (Boletín Oficial del Estado número 285, del 27), por la presente comunicación se notifica la iniciación del expediente de constitución de servidumbre solicitada por el Ayuntamiento de Villaverde del Monte (Burgos), sobre una finca propiedad de doña Modesta Álvarez Hernando, al desconocerse sus herederos.

La documentación técnica que describe la servidumbre podrá ser consultada por los interesados en la oficina de este Organismo, en la calle Muro, 5, de Valladolid, pudiendo solicitarse igualmente por escrito.

Se significa que se les concede un plazo de quince días contados a partir del siguiente al de la presente publicación para que puedan alegar lo que estimen más conveniente en su defensa.

Valladolid, a 25 de febrero de 1999. – El Secretario General, Eduardo Mora Cazorla.

9902104/2759.-4.180

Ayuntamiento de Santa Cecilia

Elevados a definitivos los respectivos acuerdos provisionales publicados en el «Boletín Oficial» de la provincia número 222, del día 20-11-98, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre y 70.2 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, se hace público que este Ayuntamiento ha aprobado las ordenanzas cuyos textos definitivos se insertan a continuación.

De conformidad con los artículos 19.1 de la Ley 39/88 citada y 52.1 de la también citada Ley 7/85, los interesados legitimados podrán interponer contra el indicado acuerdo el correspondiente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establece la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Ordenanza reguladora de la tasa por portones que abren al exterior

TITULO I. – DISPOSICIONES GENERALES.

Artículo 1. – *Fundamento y naturaleza:*

En uso de las facultades concedidas por los artículos 133.3 y 142 de la Constitución; por el artículo 106 de la Ley 7/85, de

2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20 en relación con los artículos 15 al 19 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, este Ayuntamiento establece la tasa por portones que abren al exterior (a la vía pública).

Artículo 2. – *Hecho imponible:*

Constituye el hecho imponible de la tasa la tenencia de portones que abren a la vía pública.

Artículo 3. – *Sujeto pasivo:*

Son sujetos pasivos contribuyentes las personas físicas y jurídicas y las entidades a que se refiere el artículo 33 de la Ley General Tributaria, propietarios de inmuebles con portones que abren al exterior.

Artículo 4. – *Responsables:*

1. – Responderán solidariamente de las obligaciones tributarias del sujeto pasivo las personas físicas y jurídicas a que se refieren los artículos 38.1 y 39 de la Ley General Tributaria.

2. – Serán responsables subsidiarios los administradores de las sociedades y los síndicos, interventores y liquidadores de quiebras, concursos, sociedades y entidades en general, en los supuestos y con el alcance que señala el artículo 40 de la Ley General Tributaria.

Artículo 5. – *Exenciones:*

No se reconocerá ninguna exención, salvo aquellas que estén expresamente previstas en normas con rango formal de Ley.

Artículo 6. – *Normas de gestión:*

La presente exacción se exigirá por unidades de portones.

Anualmente se formará un padrón en el que figurarán los contribuyentes afectados y las cuotas respectivas que se liquidarán por aplicación de la presente ordenanza, el cual se expondrá al público a efectos de reclamaciones.

Transcurrido el plazo de exposición pública el Ayuntamiento resolverá las reclamaciones presentadas y aprobará definitivamente el padrón que servirá de base para los documentos cobratorios correspondientes.

Las altas que se produzcan dentro del ejercicio surtirán efecto desde la fecha en que nazca la obligación del pago; por la Administración se procederá a notificar a los obligados al pago la liquidación correspondiente al alta en el padrón con expresión de:

a) Los elementos esenciales de la liquidación.

b) Los medios de impugnación que pueden ser ejercidos con indicación de plazos y organismos en que habrán de ser interpuestos.

c) Lugar, plazo y forma en que debe ser satisfecha la tasa.

Las bajas deberán ser formuladas por los interesados y una vez comprobadas por la Administración producirán la eliminación respectiva del padrón, con efectos a partir del ejercicio siguiente al que hubieran sido presentadas.

Artículo 7. - *Obligación de pago:*

La obligación de pago de la tasa reguladora de esta ordenanza nace:

a) Tratándose de altas en el padrón correspondiente, en el momento de conocerse el aprovechamiento especial o desde que el Ayuntamiento tenga conocimiento de que tal aprovechamiento se está produciendo.

b) Tratándose de aprovechamientos ya autorizados o prorrogados, incluidos en los padrones de esta tasa, el día primero de cada uno de los períodos naturales de tiempo señalados en las tarifas.

El pago de esta tasa se realizará en el caso a), por ingreso directo en la Tesorería Municipal y, en el caso b), por años naturales durante el período de recaudación voluntaria que se fije con carácter general por el Ayuntamiento para sus ingresos de derecho público en la Tesorería Municipal o en el centro designado al efecto.

TITULO II. - DISPOSICIONES ESPECIALES.

Artículo 8. - *Tarifas.*

Las tarifas de la tasa reguladora de esta ordenanza serán las siguientes:

Tarifa única: Por cada portón que abre a la vía pública: 1.500 pesetas/año.

Disposición final:

La presente ordenanza fiscal aprobada por el Pleno del Ayuntamiento en sesión de 4-11-98, entrará en vigor al día de su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia y comenzará a aplicarse a partir del 1 de enero de 1999, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresas.

9902519/2739.-8.740

Ordenanza reguladora de la tasa por canalones en terrenos de uso público

TITULO I. - DISPOSICIONES GENERALES.

Artículo 1. - *Fundamento y naturaleza:*

En uso de las facultades concedidas en los artículos 133.3 y 142 de la Constitución; por el artículo 106 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20 en relación con los artículos 15 al 19 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, este Ayuntamiento establece la tasa por desagüe de canalones en terrenos de uso público.

Artículo 2. - *Hecho imponible:*

Constituye el hecho imponible de la tasa el vertido de aguas pluviales de los inmuebles en terrenos de uso público.

Artículo 3. - *Sujeto pasivo:*

Son sujetos pasivos contribuyentes las personas físicas y jurídicas y las entidades a que se refiere el artículo 33 de la Ley General Tributaria propietarios de inmuebles que vierten las aguas de lluvia a la vía pública.

Artículo 4. - *Responsables:*

1. - Responderán solidariamente de las obligaciones tributarias del sujeto pasivo, las personas físicas y jurídicas a que se refieren los artículos 38.1 y 39 de la Ley General Tributaria.

2. - Serán responsables subsidiarios los administradores de las sociedades y los síndicos, interventores o liquidadores de quiebras, concursos, sociedades y entidades en general, en los

supuestos y con el alcance que señala el artículo 40 de la Ley General Tributaria.

Artículo 5. - *Exenciones:*

No se reconocerá ninguna exención, salvo aquellas que estén expresamente previstas en normas con rango formal de Ley.

Artículo 6. - *Normas de gestión:*

La presente exacción se exigirá por longitud en metros lineales de la fachada del inmueble que vierte las aguas de lluvia a la vía pública.

Anualmente se formará un padrón en el que figurarán los contribuyentes afectados y las cuotas respectivas que se liquiden o apliquen, de conformidad con la presente ordenanza, el cual se expondrá al público a efectos de reclamaciones.

Transcurrido el plazo de exposición pública el Ayuntamiento resolverá las reclamaciones presentadas y aprobará definitivamente el padrón, que servirá de base para los documentos cobratorios correspondientes.

Las altas que se produzcan dentro del ejercicio surtirán efecto desde la fecha en que nazca la obligación del pago; por la Administración se procederá a notificar a los obligados al pago la liquidación correspondiente al alta en el padrón con expresión de:

a) Los elementos esenciales de la licitación.

b) Los medios de impugnación que pueden ser ejercidos con indicación de plazos y organismos en que habrán de ser interpuestos.

c) Lugar, plazo y forma en que debe ser satisfecha la tasa.

Las bajas deberán ser formuladas por los interesados y una vez comprobadas por la Administración procederá la eliminación respectiva del padrón con efectos a partir del ejercicio siguiente al que hubieran sido presentadas.

Artículo 7. - *Obligación de pago:*

La obligación de pago de la tasa regulada en esta ordenanza nace:

a) Tratándose de altas en el padrón correspondiente, en el momento de conocerse el aprovechamiento especial o desde que el Ayuntamiento tenga conocimiento de que tal aprovechamiento se está produciendo.

b) Tratándose de aprovechamientos ya autorizados y autorizados y prorrogados, incluidos en los padrones de esta tasa, el día primero de cada uno de los períodos naturales de tiempo señalados en las tarifas.

El pago de esta tasa se realizará en el caso a) por ingreso directo en la Tesorería Municipal, y en el caso b) por años naturales durante el período de recaudación voluntaria que se fije con carácter general por el Ayuntamiento para sus ingresos de derecho público en la Tesorería Municipal o en el centro designado al efecto.

TITULO II. - DISPOSICIONES ESPECIALES.

Artículo 8. - *Tarifas:*

Las tarifas de la tasa regulada en esta ordenanza serán las siguientes:

Tarifa única: Por cada metro lineal de canalón a la vía pública: 65 pesetas/año.

DISPOSICION FINAL.

La presente ordenanza fiscal aprobada por el Pleno del Ayuntamiento en sesión de 4-11-98, entrará en vigor el día de su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia y comenzará a aplicarse a partir del 1 de enero de 1999, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresas.

Santa Cecilia, a 3 de marzo de 1999. - El Alcalde, Miguel A. Rojo López.

9902520/2740.-7.980

Ayuntamiento de Valle de Mena

Con fecha 25 de marzo de 1999 ha sido aprobado por el Pleno, de forma inicial, el proyecto técnico redactado por el Ingeniero doña Susana Alonso Santamaría, relativo a obras de «acondicionamiento y pavimentación en Hoz», cuyo presupuesto asciende a 2.600.000 pesetas.

Lo que se hace público a efectos de que los interesados que lo deseen formulen cuantas reclamaciones estimen oportunas durante el plazo de quince días contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Transcurrido dicho plazo sin presentarse reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado.

En Valle de Mena, a 26 de marzo de 1999. - El Alcalde, Armando Robredo Cerro.

9902760/2801.-3.000

Con fecha 25 de marzo de 1999 ha sido aprobado por el Pleno, de forma inicial, el proyecto técnico redactado por el Ingeniero doña Susana Alonso Santamaría, relativo a obras de «acondicionamiento de acceso a El Berrón», cuyo presupuesto asciende a 4.500.000 pesetas.

Lo que se hace público a efectos de que los interesados que lo deseen formulen cuantas reclamaciones estimen oportunas durante el plazo de quince días contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Transcurrido dicho plazo sin presentarse reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado.

En Valle de Mena, a 26 de marzo de 1999. - El Alcalde, Armando Robredo Cerro.

9902761/2802.-3.000

Ayuntamiento de Villangómez

En la Intervención de esta Entidad Local y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/85, de 2 de abril y 150.1 de la Ley 38/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público a efectos de reclamaciones, el presupuesto general para el ejercicio de 1999, aprobado inicialmente por la Corporación en Pleno en sesión celebrada el día 15 de marzo de 1999.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 151.1 de la Ley 39/88 citada a que se ha hecho referencia y por los motivos taxativamente enumerados en el número dos de dicho artículo 151, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

b) Oficina de presentación: Registro General.

c) Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

En Villangómez, a 31 de marzo de 1999. - El Alcalde (ilegible).

9902908/2831.-3.000

Formulada y rendida la cuenta general del presupuesto de esta Entidad Local, correspondiente al ejercicio de 1998, se expone al público con sus justificantes y el informe de la Comisión Especial de Cuentas durante quince días.

En este plazo y ocho días más se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito, los cuales serán examinados por dicha Corporación que practicará cuantas comprobaciones sean necesarias emitiendo nuevo informe

antes de someterlas al Pleno de la Corporación, para que puedan ser examinadas y, en su caso aprobadas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 193, números 2 y 3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

En Villangómez, a 31 de marzo de 1999. - El Alcalde (ilegible).

9902909/2832.-3.000

Ayuntamiento de Frandovínez

El Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 31 de marzo de 1999, adoptó el acuerdo por el que se aprueba inicialmente la memoria valorada de las obras de pavimentación de las calles A y D Tras., de la Fuente y Tras. San Miguel (parcialmente), redactada por don Esteban Samaniego Díez, Arquitecto Técnico, por importe de 2.319.732 pesetas.

Lo que se hace público por plazo de quince días, a efectos de oír reclamaciones. De no formularse ninguna en el período de información pública, la información inicial se elevará a definitiva sin necesidad de nueva resolución.

Frاندovínez, a 26 de marzo de 1999. - El Alcalde, Francisco Gonzalo Gozalo.

9902948/2833.-3.000

El Ayuntamiento Pleno en sesión de 31 de marzo de 1999, adoptó el acuerdo por el que se aprueba inicialmente el Inventario General de Bienes y Derechos de la Entidad.

En cumplimiento del acuerdo plenario dicho Inventario se somete al trámite de información pública por plazo de treinta días durante el cual los interesados pueden examinar el expediente y formular las observaciones o reclamaciones que tengan por conveniente.

Frاندovínez, a 31 de marzo de 1999. - El Alcalde, Francisco Gonzalo Gozalo.

9902949/2834.-3.000

Ayuntamiento de Villalbilla de Burgos

El Ayuntamiento Pleno en sesión de 17 de marzo de 1999, adoptó el acuerdo por el que se aprueba inicialmente el Inventario General de Bienes y Derechos de la Entidad.

En cumplimiento del acuerdo plenario dicho Inventario se somete al trámite de información pública por plazo de treinta días durante el cual los interesados pueden examinar el expediente y formular las observaciones o reclamaciones que tengan por conveniente.

Villalbilla de Burgos, a 31 de marzo de 1999. - El Alcalde, Luis Manuel Venero Martínez.

9902950/2835.-3.000

Ayuntamiento de Covarrubias

Se pone en conocimiento de todos los contribuyentes y demás interesados que durante el período comprendido entre el 5 de abril y el 5 de junio de 1999, ambos inclusive, estarán puestos al cobro en vía voluntaria, los recibos del impuesto municipal de circulación de vehículos de tracción mecánica, correspondiente al ejercicio de 1999.

Los contribuyentes afectados podrán realizar el pago de sus deudas tributarias en las oficinas municipales o a través de las diferentes entidades financieras. Dentro del plazo señalado de cobranza se cargará en la cuenta indicada en la domiciliación correspondiente el importe del recibo.

El vencimiento del plazo de ingreso en período voluntario sin haber sido satisfecha la deuda, determinará el inicio del pro-

cedimiento de apremio, el devengo del recargo de apremio y de los intereses de demora, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 128 de la Ley General Tributaria y en los artículos 91 y siguientes del Reglamento General de Recaudación.

Covarrubias, a 22 de marzo de 1999. - El Alcalde, Juan José Ortiz Juarros.

9902695/2854-3.000

Ayuntamiento de Castrillo de la Reina

Convocatoria para la elección de Juez de Paz sustituto

Próxima a producirse la vacante de Juez de Paz sustituto de Castrillo de la Reina, se anuncia convocatoria pública para admitir solicitudes de los aspirantes al cargo, que se sujetará a las siguientes bases:

Primera. - Condiciones de los aspirantes: Ser español y residente en Castrillo de la Reina, mayor de edad y reunir los requisitos establecidos en la Ley Orgánica del Poder Judicial para el ingreso en la carrera judicial, excepto los derivados de la jubilación por la edad.

Segunda. - Documentación a presentar: Solicitud de elección para el cargo dirigida al Ayuntamiento de Castrillo de la Reina, a la que se acompañará: Fotocopia del D.N.I. y declaración jurada de no hallarse incurso en causa alguna de incompatibilidad o prohibiciones previstas en los artículos 195 y 389 de la Ley precitada y 23 del Reglamento de Jueces de Paz.

Tercera. - Plazo de presentación de solicitudes: Quince días hábiles desde la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

Castrillo de la Reina, a 29 de marzo de 1999. - El Alcalde en funciones, Delfín Dosantos Salas.

9902698/2855.-3.000

Ayuntamiento de Arauzo de Salce

En la Intervención de esta Corporación y a los efectos del artículo 193 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se halla de manifiesto la cuenta general del presupuesto de 1998 para su examen y formulación por escrito de los reparos, reclamaciones y observaciones que procedan. La citada cuenta está integrada por la del Ayuntamiento.

Para la impugnación de la cuentas se observará:

a) Plazo de exposición: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

b) Plazo de admisión: Los reparos y observaciones se admitirán durante el plazo anterior y ocho días más.

c) Oficina de presentación: Corporación.

d) Organo ante el que se reclama: Pleno de la Corporación.

En Arauzo de Salce, a 23 de marzo de 1999. - El Alcalde, Julián Pascual Coruña.

9902701/2856.-3.000

Ayuntamiento de Arauzo de Torre

En la Intervención de esta Corporación y a los efectos del artículo 193 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se halla de manifiesto la cuenta general del presupuesto de 1998 para su examen y formulación por escrito de los reparos, reclamaciones y observaciones que procedan. La citada cuenta está integrada por la del Ayuntamiento.

Para la impugnación de la cuentas se observará:

a) Plazo de exposición: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

b) Plazo de admisión: Los reparos y observaciones se admitirán durante el plazo anterior y ocho días más.

c) Oficina de presentación: Corporación.

d) Organo ante el que se reclama: Pleno de la Corporación.

En Arauzo de Torre, a 23 de marzo de 1999. - El Alcalde, Nicomedes Revilla Hernando.

9902702/2857.-3.000

Ayuntamiento de Partido de la Sierra en Tobalina

Don Fidel García García, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Partido de la Sierra en Tobalina.

Hago saber: Informada favorablemente por la Asamblea Vecinal la cuenta general de este municipio, correspondiente al ejercicio de 1998, según enumera la regla 230 de la Instrucción de Contabilidad, tratamiento simplificado para Entidades Locales con población inferior a 5.000 habitantes, con sus justificantes y dictámenes, quedan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento en horas de oficina durante el plazo de quince días, a fin de que durante los mismos y ocho siguientes más los interesados puedan presentar las reclamaciones, reparos y observaciones que estimen oportunas, según dispone el artículo 193.3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

A virtud del acuerdo adoptado por la Asamblea Vecinal en 28 de marzo de 1999, dichas cuentas generales se considerarán definitivamente aprobadas si durante el período de exposición al público de las mismas no se presentaran reclamaciones, reparos u observaciones contra ellas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Valderrama, a 29 de marzo de 1999. - El Alcalde-Presidente, Fidel García García.

9902893/2860.-3.000

En la Intervención de esta Entidad Local y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/85, de 2 de abril y 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, se encuentra expuesto al público a efectos de reclamaciones, el presupuesto general para el ejercicio de 1999, aprobado inicialmente por la Asamblea Vecinal, en sesión celebrada el día 27 de marzo de 1999.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 151.1 de la Ley 39/88 y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

b) Oficina de presentación: Registro en la Secretaría de la Corporación.

c) Organo ante el que se reclama: Asamblea Vecinal.

De no presentarse ninguna reclamación, el acuerdo se entenderá elevado a definitivo.

Valderrama, a 30 de marzo de 1999. - El Alcalde-Presidente, Fidel García García.

9902895/2861.-3.000

Ayuntamiento de Zael

El Ayuntamiento de mi presidencia en sesión de fecha 18 de febrero de 1999, acordó la aprobación inicial del presupuesto municipal para el ejercicio de 1999, el cual ha estado expuesto

al público por plazo de quince días hábiles, sin que se haya formulado reclamación alguna contra el mismo, por lo que según se hace constar en el acuerdo de aprobación inicial el presupuesto queda aprobado definitivamente con las consignaciones que se señalan en el siguiente resumen por capítulos (artículo 150-3 de la Ley reguladora de las Haciendas Locales).

INGRESOS

A) Operaciones corrientes:

1. Impuestos directos, 2.072.000 pesetas.
2. Impuestos indirectos, 1.000 pesetas.
3. Tasas y otros ingresos, 1.022.000 pesetas.
4. Transferencias corrientes, 2.254.000 pesetas.
5. Ingresos patrimoniales, 1.813.100 pesetas.

B) Operaciones de capital:

7. Transferencias de capital, 9.010.070 pesetas.

Total presupuesto de ingresos: 16.172.270 pesetas.

GASTOS

A) Operaciones corrientes:

1. Gastos de personal, 1.541.022 pesetas.
2. Compra de bienes corrientes y servicios, 4.031.478 ptas.
3. Gastos financieros, 75.600 pesetas.
4. Transferencias corrientes, 300.000 pesetas.

B) Operaciones de capital:

6. Inversiones reales, 10.014.170 pesetas.
9. Pasivos financieros, 210.000 pesetas.

Total presupuesto de gastos: 16.172.270 pesetas.

Al propio tiempo y para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 127 del T.R., aprobado por R.D.L. 781/86, de 18 de abril, se publica la plantilla de personal aprobada en la misma sesión que el presupuesto referido.

Dicha plantilla consta:

A) Funcionario de carrera:

Denominación de la plaza: Secretaría-Intervención General.

Número de plazas: Una.

Grupo: B. Nivel: 22.

Escala: Administración General.

Subescala: Secretaría-Intervención.

Situación: En propiedad.

Las personas y entidades legitimadas a que hacen referencia los artículos 63.1 de la Ley 7/85, de 2 de abril y 151 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales y por los motivos taxativamente expuestos en el número 2 de dicho artículo 151, podrán interponer contra referenciado presupuesto recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Zael, a 5 de abril de 1999. - El Alcalde (ilegible).

9902802/2917.-3.800

ANUNCIOS URGENTES

Ayuntamiento de Rucandio

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 150.3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, al que se remite el artículo 158.2 de la misma Ley y artículo 20.3 en relación con el 38.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

Se hace público para general conocimiento que esta Corporación en sesión plenaria celebrada el día 30 de octubre de 1998, adoptó acuerdo inicial que ha resultado definitivo, al no haberse presentado reclamaciones contra el mismo de aprobar

el expediente número 1/1998 de crédito extraordinario y/o suplemento de crédito que afecta al vigente presupuesto de esta Corporación.

Concesión de créditos extraordinarios y/o suplementos de créditos aprobados, resumidos por capítulos:

Capítulo: 611.00; Denominación: Pavimentación calles Junta Vecinales; 4.000.000 de pesetas.

Total créditos extraordinarios y/o suplementos de créditos: 4.000.000 de pesetas.

El total importe anterior queda financiado con cargo al remanente líquido de Tesorería disponible cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

Capítulo: 8; Denominación: Activos financieros; 4.000.000 de pesetas.

Total igual a los créditos extraordinarios y/o suplementos de créditos: 4.000.000 de pesetas.

En Rucandio, a 6 de abril de 1999. - El Alcalde, Olegario Bárcena Cortés.

9903099/3123.-6.000

Para dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 101 y 102 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, se anuncia convocatoria pública para la presentación de solicitudes de los aspirantes al desempeño del cargo de Juez de Paz sustituto de este municipio.

Los interesados presentarán una solicitud de elección para el cargo en el Ayuntamiento de Rucandio, a la que acompañarán fotocopia del D.N.I. y declaración jurada de no hallarse incurso en causa alguna de incompatibilidad o prohibición previstas en los artículos 389 y 395 y artículo 102 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y artículo 23 del Reglamento de los Jueces de Paz.

Los solicitantes habrán de ser españoles y vecinos de Rucandio.

El plazo de presentación de solicitudes es de treinta días naturales contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

En Rucandio, a 26 de marzo de 1999. - El Alcalde, Olegario Bárcena Cortés.

9903102/3231.-6.000

Formulada y rendida la cuenta general del presupuesto de esta Entidad Local, correspondiente al ejercicio de 1998, se expone al público, junto con sus justificantes y el informe de la Comisión Especial de Cuentas, durante quince días.

En este plazo y ocho días más se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito, los cuales serán examinados por dicha Comisión que practicará cuantas comprobaciones crea necesarias, emitiendo nuevo informe, antes de someterlas al Pleno de la Corporación, para que puedan ser examinadas y, en su caso, aprobadas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 193, números 2 y 3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de la Hacienda Local.

En Rucandio, a 26 de marzo de 1999. - El Alcalde, Olegario Bárcena Cortés.

9903095/3122.-6.000

Ayuntamiento de Aguas Cándidas

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 150.3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, al que se remite el artículo 158.2 de la misma Ley y artículo 20.3 en relación con el 38.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

Se hace público para general conocimiento que esta Corporación en sesión plenaria celebrada el día 30 de octubre de 1998, adoptó acuerdo inicial que ha resultado definitivo, al no haberse presentado reclamaciones contra el mismo de aprobar el expediente número 1/1998 de crédito extraordinario y/o suplemento de crédito que afecta al vigente presupuesto de esta Corporación.

Concesión de créditos extraordinarios y/o suplementos de créditos aprobados, resumidos por capítulos:

Capítulo: 611.00; Denominación: Pavimentación calles Juntas Vecinales; 4.500.000 pesetas.

Total créditos extraordinarios y/o suplementos de créditos: 4.500.000 pesetas.

El total importe anterior queda financiado con cargo al remanente líquido de Tesorería disponible cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

Capítulo: 8; Denominación: Activos financieros; 4.500.000 pesetas.

Total igual a los créditos extraordinarios y/o suplementos de créditos: 4.500.000 pesetas.

En Aguas Cándidas, a 7 de abril de 1999. - El Alcalde, Luis González Saiz.

9903097/3124.-6.000

Formulada y rendida la cuenta general del presupuesto de esta Entidad Local, correspondiente al ejercicio de 1998, se expone al público, junto con sus justificantes y el informe de la Comisión Especial de Cuentas, durante quince días.

En este plazo y ocho días más se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito, los cuales serán examinados por dicha Comisión que practicará cuantas comprobaciones crea necesarias, emitiendo nuevo informe, antes de someterlas al Pleno de la Corporación, para que puedan ser examinadas y, en su caso, aprobadas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 193, números 2 y 3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de la Hacienda Local.

En Aguas Cándidas, a 26 de marzo de 1999. - El Alcalde, Luis González Saiz.

9903092/3125.-6.000

Para dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 101 y 102 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, se anuncia convocatoria pública para la presentación de solicitudes de los aspirantes al desempeño del cargo de Juez de Paz sustituto de este municipio.

Los interesados presentarán una solicitud de elección para el cargo en el Ayuntamiento de Aguas Cándidas, a la que acompañarán fotocopia del D.N.I. y declaración jurada de no hallarse incurso en causa alguna de incompatibilidad o prohibición previstas en los artículos 389 y 395 y artículo 102 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y artículo 23 del Reglamento de los Jueces de Paz.

Los solicitantes habrán de ser españoles y vecinos de Aguas Cándidas.

El plazo de presentación de solicitudes es de treinta días naturales contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

En Aguas Cándidas, a 26 de marzo de 1999. - El Alcalde, Luis González Saiz.

9903100/3126.-6.000

Ayuntamiento de Cantabrana

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 150.3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, al que se remite el artículo 158.2 de

la misma Ley y artículo 20.3 en relación con el 38.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

Se hace público para general conocimiento que esta Corporación en sesión plenaria celebrada el día 17 de diciembre de 1998, adoptó acuerdo inicial que ha resultado definitivo, al no haberse presentado reclamaciones contra el mismo de aprobar el expediente número 1/1998 de crédito extraordinario y/o suplemento de crédito que afecta al vigente presupuesto de esta Corporación.

Concesión de créditos extraordinarios y/o suplementos de créditos aprobados, resumidos por capítulos:

Capítulo: 227.06; Denominación: Estudios y trabajos técnicos; 500.000 pesetas.

Total créditos extraordinarios y/o suplementos de créditos: 500.000 pesetas.

El total importe anterior queda financiado con cargo al remanente líquido de Tesorería disponible cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

Capítulo: 8; Denominación: Activos financieros; 500.000 pesetas.

Total igual a los créditos extraordinarios y/o suplementos de créditos: 500.000 pesetas.

En Cantabrana, a 7 de abril de 1999. - El Alcalde, Rafael-Rufino García Alonso.

9903098/3128.-6.000

Formulada y rendida la cuenta general del presupuesto de esta Entidad Local, correspondiente al ejercicio de 1998, se expone al público, junto con sus justificantes y el informe de la Comisión Especial de Cuentas, durante quince días.

En este plazo y ocho días más se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito, los cuales serán examinados por dicha Comisión que practicará cuantas comprobaciones crea necesarias, emitiendo nuevo informe, antes de someterlas al Pleno de la Corporación, para que puedan ser examinadas y, en su caso, aprobadas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 193, números 2 y 3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de la Hacienda Local.

En Cantabrana, a 26 de marzo de 1999. - El Alcalde, Rafael-Rufino García Alonso.

9903092/3127.-6.000

Ayuntamiento de Padrones de Bureba

Formulada y rendida la cuenta general del presupuesto de esta Entidad Local, correspondiente al ejercicio de 1998, se expone al público, junto con sus justificantes y el informe de la Comisión Especial de Cuentas, durante quince días.

En este plazo y ocho días más se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito, los cuales serán examinados por dicha Comisión que practicará cuantas comprobaciones crea necesarias, emitiendo nuevo informe, antes de someterlas al Pleno de la Corporación, para que puedan ser examinadas y, en su caso, aprobadas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 193, números 2 y 3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de la Hacienda Local.

En Padrones de Bureba, a 26 de marzo de 1999. - El Alcalde, Pedro-María Saiz Vicario.

9903094/3129.-6.000

Para dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 101 y 102 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, se anuncia convocatoria pública para la presentación de solicitudes de los aspi-

rantes al desempeño del cargo de Juez de Paz sustituto de este municipio.

Los interesados presentarán una solicitud de elección para el cargo en el Ayuntamiento de Padrones de Bureba, a la que acompañarán fotocopia del D.N.I. y declaración jurada de no hallarse incurso en causa alguna de incompatibilidad o prohibición previstas en los artículos 389 y 395 y artículo 102 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y artículo 23 del Reglamento de los Jueces de Paz.

Los solicitantes habrán de ser españoles y vecinos de Padrones de Bureba.

El plazo de presentación de solicitudes es de treinta días naturales contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Padrones de Bureba, a 26 de marzo de 1999. - El Alcalde, Pedro-María Saiz Vicario.

9903101/3130.-6.000

Ayuntamiento de Salas de Bureba

Formulada y rendida la cuenta general del presupuesto de esta Entidad Local, correspondiente al ejercicio de 1998, se expone al público, junto con sus justificantes y el informe de la Comisión Especial de Cuentas, durante quince días.

En este plazo y ocho días más se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito, los cuales serán examinados por dicha Comisión que practicará cuantas comprobaciones crea necesarias, emitiendo nuevo informe, antes de someterlas al Pleno de la Corporación, para que puedan ser examinadas y, en su caso, aprobadas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 193, números 2 y 3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de la Hacienda Local.

Salas de Bureba, a 26 de marzo de 1999. - El Alcalde, Gregorio Núñez Tudanca.

9903096/3121.-6.000

Ayuntamiento de Rezmondo

Aprobada por este Ayuntamiento, en sesión de 12 de marzo de 1999, la memoria valorada de pavimentación de las calles Molino y de la Iglesia, redactada por el Ingeniero Técnico de Obras Públicas don Julio Manso Dueñas, colegiado número 10.025, por importe de 1.358.075 pesetas.

Se expone al público en la Secretaría del Ayuntamiento por espacio de quince días, a efectos de su examen y presentación de reclamaciones.

En Rezmondo, a 16 de abril de 1999. - El Alcalde, José Merino Abella.

9903359/3138.-6.000

Ayuntamiento de Sargentos de la Lora

Aprobado por el Ayuntamiento en sesión de 14 de abril de 1999, la ampliación del proyecto de rehabilitación del edificio de las Escuelas del Ave María, de Sargentos de la Lora, redactado por el Arquitecto Municipal don Salvador T. Alonso Abad, por un importe total de 51.385.712 pesetas, queda expuesto al público a efectos de reclamaciones por espacio de ocho días naturales a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

En Sargentos de la Lora, a 14 de abril de 1999. - El Alcalde, José Ignacio Vicario Rodríguez.

9903166/3133.-6.000

Aprobadas en sesión de 14 de abril de 1999, las cuentas generales de este Ayuntamiento correspondientes al ejercicio

1998, y dictaminadas por la Comisión de Cuentas, quedan expuestas al público, por espacio de quince días, a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, durante los cuales y ocho días más los interesados podrán examinar libremente dichas cuentas en la Secretaría Municipal, en horas de oficina, y formular por escrito ante la Corporación las reclamaciones, reparos y observaciones a que pudiera haber lugar.

Lo cual se hace público para general conocimiento en cumplimiento del artículo 193.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

En Sargentos de la Lora, a 14 de abril de 1999. - El Alcalde, José Ignacio Vicario Rodríguez.

9903168/3134.-6.000

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 14 de abril de 1999, aprobó inicialmente el presupuesto general de gastos e ingresos para este municipio formado para el ejercicio de 1999 y sus bases de ejecución, así como el catálogo, relación de puestos de trabajo que integran la plantilla, con sus retribuciones, de conformidad con el artículo 112.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril y concordantes.

Se expone al público en la Secretaría municipal para que los interesados a los que se refiere el artículo 151.1 y únicamente por los motivos enumerados en el artículo 151.2 de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, durante el plazo de quince días hábiles contados a partir de la inserción del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, presenten reclamaciones ante el Pleno.

En Sargentos de la Lora, a 14 de abril de 1999. - El Alcalde, José Ignacio Vicario Rodríguez.

9903169/3135.-6.000

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión de 14 de abril de 1999, el pliego de cláusulas administrativas particulares que han de regir la subasta por procedimiento abierto y trámite de urgencia, para la contratación de la obra de rehabilitación del edificio de las Escuelas del Ave María, de Sargentos de la Lora, conforme al proyecto redactado por el Arquitecto Municipal don Salvador T. Alonso Abad, se expone al público por plazo de ocho días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que puedan presentarse reclamaciones.

Simultáneamente se anuncia la subasta, si bien se aplazará la licitación, cuando resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el pliego de cláusulas administrativas particulares.

Objeto de la subasta. - La contratación de la ejecución de las obras de rehabilitación del edificio de las Escuelas del Ave María, de Sargentos de la Lora, conforme al proyecto redactado por el Arquitecto don Salvador T. Alonso Abad y aprobado por este Ayuntamiento.

Tipo de licitación. - Se establece en 51.385.712 pesetas, IVA incluido, pudiendo ser mejorado a la baja.

Duración del contrato. - Las obras se ejecutarán en el plazo improrrogable de un año a partir del día siguiente al del acta de comprobación del replanteo, si no hubiese reservas.

Fianzas. - La fianza provisional se establece en el 2% del tipo de licitación.

La definitiva se establece en el 4% del importe de la adjudicación.

Pago. - El pago del precio de adjudicación se hará efectivo con cargo a la partida del presupuesto en vigor y conforme a lo establecido en el pliego de cláusulas.

Presentación de proposiciones. - Se presentarán conforme a lo establecido en el pliego de cláusulas ante este Ayuntamiento

durante los días hábiles siguientes a la inserción del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia y hasta media hora antes del momento de celebración del acto de apertura de proposiciones.

Apertura de proposiciones. - Tendrá lugar en la Casa Consistorial, el día siguiente hábil de transcurridos trece días naturales al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a las doce horas.

Modelo de proposición.- El recogido en el pliego de cláusulas administrativas que estará a disposición de los interesados en las oficinas municipales. Teléfono y fax para cualquier información, el del Ayuntamiento, número 947 152 001, los lunes, miércoles y viernes.

En Sargentos de la Lora, a 14 de abril de 1999. - El Alcalde, José Ignacio Vicario Rodríguez.

9903167/3132.-11.400

Mancomunidad Oca-Tirón

En cumplimiento y a los efectos previstos en el artículo 193,3 de la Ley 39/1998, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesta al público en la Intervención de esta Entidad, la cuenta general correspondiente al ejercicio de 1998, integrada por la propia Entidad.

El período en que podrá examinarse esta cuenta, con todos los justificantes y documentos que la forman, así como el dictamen emitido por la Comisión de Hacienda, en su reunión del día 8 de abril de 1999, será de quince días hábiles, durante el cual, y ocho días hábiles más, se admitirán los reparos y observaciones que se formularán por escrito contra la misma.

En Belorado, a 12 de abril de 1999. - El Presidente, Juan Carlos Cigüenza de Diego.

9903069/3116.- 6.000

Junta Vecinal de Zumel

A tenor de lo señalado en la disposición transitoria séptima de la Ley 4/96 de 12 de julio, de Caza de Castilla y León y artículo 18 del Decreto 83/98, de 30 de abril por el que se desarrolla reglamentariamente el Título IV «De los terrenos» de la Ley anterior; artículo 84 de la Ley 30/92 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común se expone al público por plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de la publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, la relación de propietarios de fincas rústicas (referencia Padrón Rústico 1998), a los que por desconocidos o ignorado paradero no se ha comunicado la adecuación del coto de caza existente, a fin de presentar alegaciones, en caso de oponerse al arrendamiento o cesión de los derechos a la nueva Legislación, a fin de presentar, en caso de oponerse al arrendamiento o cesión de los derechos cinéticos, la correspondiente alegación mediante escrito dirigido al señor Presidente.

PROPIETARIO SUP. TOTAL

ALONSO GOMEZ, GERARDO	412
ALONSO LOPEZ, AGUSTIN	19,2159
ALONSO LOPEZ, HERMINIA	28,3181
ALONSO LOPEZ, HERMINIO	2,9185
ALONSO LOPEZ, INES	7,1303
ALONSO RIO, VIDAL	2,1131
ALONSO SANTIDRIAN, ELENA	5802
ALONSO VARONA, PETRA	1442
ALVAREZ RODRIGUEZ, CARLOS JOSE	2163
APARICIO PARDO, CASIANO	3811
AYUNTAMIENTO	28,2299

PROPIETARIO SUP. TOTAL

AYUSO FALQUINA, JAVIER	619
BARCO SAIZ, JOSE LUIS	206
BLANCO, MAGDALENA	8688
CAMPO GARCIA, EVANGELINA	7,3338
CAMPO GARCIA, JOSE	4944
DIEZ GARCIA, AURELIA	153
ESTEBAN RODRIGUEZ, BENITA	361
FERNANDEZ FDEZ. ANTONINO HOS	2987
FERNANDEZ NEBRED, VICENTE	1648
FERNANDEZ VARONA, BIENVENIDO	618
FUENTE FUENTE, JULIAN HNS.	309
GARCIA FERNANDEZ, ANGEL	23,0839
GARCIA FERNANDEZ, AUSENCIO	10,7089
GARCIA FERNANDEZ, HONORIO	27,0715
GARCIA FERNANDEZ, PRESENTAC.	12,9753
GARCIA MIÑON, M.ª PILAR	1,5141
GARCIA MIÑON, VICTOR Y CANDIDA	1,9306
GARCIA NEBRED, FELIPE	6,3135
GARCIA PARDO, CLEOFE	10,7837
GARCIA PARDO, EDESIO	6741
GARCIA PARDO, SANTIAGO	618
GOMEZ SANTAMARIA, EDUARDO	9086
GONZALEZ ALONSO, JULIO	1339
GONZALEZ CASTILLO, VICENTE	3,4084
HERMOSILLA, DOLORES	19,2906
LOPEZ PEREZ, TEODORO	4,8434
MANSILLA GARCIA, CARMEN	1,6686
MANSILLA PARDO, JOSE MARIA	1,9507
MANSILLA PARDO, LEONILA	1,6462
MANSILLA PARDO, LEONOR	5,5012
MANSILLA PARDO, LORENZO	1,5862
MANSILLA PARDO, M.ª CONCEPCION	1,3674
MANSILLA PEÑA, ANICETO	4330
MANSILLA PEREZ, INOCENCIO	1905
MARTINEZ ROJO, VALENTIN	1,6877
MARTINEZ SANTIDRIAN, PEDRO	6755
MIÑON ABAD, MAXIMO	6495
MIÑON ALONSO, FERNANDO	6,4095
MIÑON ALONSO, FLORENTINO	5,7063
MIÑON ESTEBAN, CRESCENCIO	1,0707
MIÑON ESTEBAN, FERMIN	1770
MIÑON ESTEBAN, JACINTA	2,244
MIÑON ESTEBAN, MELITONA	1,5372
MIÑON GONZALEZ, EUSEBIO	2,7123
MIÑON GONZALEZ, JULIA	7,352
MIÑON GONZALEZ, JULITA	9270
MIÑON GONZALEZ, LAZARO	22,9717
MIÑON GONZALEZ, LEOPOLDO	3,2664
MIÑON GONZALEZ, LUISA HDOS	8,2806
MIÑON GONZALEZ, MARIA LUISA	4,0456
MIÑON GONZALEZ, NICANORA	2,3667
MIÑON GONZALEZ, PAULINA	2,2247
MIÑON GONZALEZ, TERESA	7,2177
MIÑON JULIAN, HOS.	1442
MIÑON MIÑON, MARCELO	2163
MIÑON MIÑON, MARCELO Y 2 HNS.	412
MIÑON NEBRED, ALBERTO	1,1415
MIÑON PARDO, ASCENSION	6329
MIÑON PARDO, CELESTINO	34,5199
MIÑON PARDO, CLAUDIO	824
MIÑON PARDO, VALERIANO	12,2344
MIÑON PEÑA, ELEUTERIO	4585
MIÑON PEÑA, EMETERIO HRDOS.	1442

PROPIETARIO	SUP. TOTAL
MIÑON PEÑA, FEDERICO	28,4082
MIÑON PEÑA, FILOMENA	360
MIÑON RIO, JESUS	2163
MIÑON RIO, MARTINA	1212
MIÑON RIO, NEMESIO	1030
MIÑON RIO, ROSARIO	721
MIÑON RIO, VIDAL	1479
MIÑON ROJO, EULALIA	1,5421
MIÑON VARONA, ADRIAN	1,0741
MIÑON VARONA, AURELIA	1339
MIÑON VARONA, EMILIANO	1884
MIÑON VARONA, EMILIO	1,822
MIÑON VARONA, GONZALO	3193
MIÑON VARONA, VICENTA	721
MIR FAUSTINO, HOS.	7188
NEBREDALONSO, ELOY HOS.	618
NEBREDALONSO, FELICIANO	2947
NEBREDALONSO, LUCIO	3,8065
NEBREDALONSO, FELISA	5,1689
NEBREDALONSO, GUADALUPE	2,5597
NEBREDALONSO, JUANA	618
NEBREDALONSO M.ª CONCEPCION	2,5801
NEBREDALONSO TEOFILO	15,9893
NEBREDALONSO, TERESA	6755
NEBREDALONSO, PEDRO HOS.	1442
NEBREDALONSO, GERTRUDIS	1819
ORTEGA GONZALEZ, ESTILITA	1,7682
ORTEGA GONZALEZ, EUTQUIO	3708
ORTEGA GONZALEZ, NICOLASA	9489
ORTEGA SANTAMARIA, BENJAMIN	2781
ORTEGA VARONA, ELISEO	5542
PARAMO ABAD, PLACIDO	2,3297
PARAMO APARICIO, JOSE	2,332
PARAMO GARCIA, GREGORIO	3,4449
PARAMO GARCIA, JESUS	3,2971
PARAMO GONZALEZ, JOSE MANUEL	3193
PARAMO MIÑON, BONIFACIO	3,7073
PARAMO MIÑON, CIRILO	1,9484
PARAMO MIÑON, DIONISIO	7511
PARAMO MIÑON, FELIX	8,6542
PARAMO MIÑON, RAIMUNDO	5,702
PARAMO ROJO, GLICERIA	11,8222
PEÑA ALONSO, EUSEBIO	1,3943
PEÑA ALONSO, JULIAN	3897
PEÑA ALONSO, MARIANO	1390
QUINTANO RIO, ANGEL	6062
RECIO BARRIOS, MARIA LUZ	412
RECIO UBIERNA, CARMEN	927
RECIO UBIERNA, FELIX	1,741
RECIO UBIERNA, FRANCISCA	8857
RECTORAL	2678
RIO IGLESIAS, BRAULIO	7,5652
RIO RIO, ESTEBAN	7361
RODRIGUEZ ROJO, ANASTASIO	4017
ROJAS ARRIBAS, SANTIAGO	1,5967
ROJAS GONZALEZ, DANIEL	4,9537
ROJAS GONZALEZ, DEMETRIO	7,9519
ROJAS GONZALEZ, PEDRO	2,0056
ROJAS GONZALEZ, SABINO	7,736
ROJO, FIDEL	1339
ROJO GARCIA, BENITO	2369
SAN MARTIN ORTEGA, ROSARIO	721
SANTACRUZ, FLORENCIO	442
SANTAMARIA MARTINEZ CARLOS	3822

PROPIETARIO	SUP. TOTAL
SANTIAGO FROILAN	4944
SANTIDRIAN MARTINEZ, CARLOS	1,7091
SOLER SERRANO, ALFREDO FRANCIS.	433
TEMIÑO, CAYO	4416
VARONA FERNANDEZ, BASILISA	5,3626
VARONA FERNANDEZ, EDUARDO	5,5645
VARONA FERNANDEZ, FELIX	5,7039
VARONA FERNANDEZ, JULIANA	4,6144
VARONA FERNANDEZ, LUCILA	5,9054
VARONA GOMEZ, ANGEL	9489
VARONA GONZALEZ, ABILIO	7535
VARONA GONZALEZ, JUSTO	1,2463
VARONA ORTEGA, BIBIANA	1,7137
VARONA ORTEGA, MARCELINO	2,2819
VARONA ORTEGA, PEDRO	6601
VILLANUEVA GARCIA, AURELIO	2833
VILLANUEVA MIÑON, AURELIO HOS.	2078
VILLANUEVA MIÑON, CONSUELO	4,3779
Zumel, a 5 de abril de 1999. - El Presidente, Angel García.	
9903179/3136.-19.000	

Ayuntamiento de Riocavado de la Sierra

El Ayuntamiento de Riocavado de la Sierra, convoca a su-
basta la ejecución del proyecto de «cubierta de la casa del
médico».

El proyecto inicial asciende a 2.914.579 pesetas, siendo la
subasta a la baja.

El acto de apertura de plicas se celebrará el día 8 de mayo
de 1999, en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, a las
trece horas.

Lo que pongo en conocimiento del público e interesados.

En Riocavado de la Sierra, a 1 de abril de 1999. - El Alcalde,
Bernardo Hoyuelos López.

9902873/3202.-6.000

Ayuntamiento de Milagros

El Pleno de este Ayuntamiento en sesión ordinaria del día 8
de abril de 1999, aprobó el documento de aprobación inicial de
la modificación puntual de las normas subsidiarias de
planeamiento municipal de Milagros (Burgos).

Se expone al público en la Secretaría Municipal por espacio
de un mes, al objeto de su examen y reclamaciones a contar
desde la última fecha de aparición de este anuncio en el «Bo-
letín Oficial» de la provincia o «Boletín Oficial de Castilla y León».

Con respecto a la suspensión de licencias se remite al
acuerdo del Pleno del día 4 de febrero de 1999.

Milagros, a 9 de abril de 1999. - El Alcalde, Jesús Melero
García.

9903106/3203.-6.000

Junta Vecinal de Zaldueño

Se expone al público el proyecto de pavimentación de ca-
lles y encauzamiento de arroyo, redactado por el Arquitecto
Técnico don José Ramón Cabezon Blanco, con un presupuesto
de 12.171.009 pesetas, al objeto de que pueda ser examinado
y presentación de reclamaciones, si hubiere lugar.

Zaldueño, a 15 de abril de 1999. - El Alcalde (ilegible).

9903274/3204.-6.000

Ayuntamiento de Ciruelos de Cervera

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno en sesión de fecha 9 de abril de 1999, el expediente para la permuta de dos fincas rústicas propiedad del Ayuntamiento de Ciruelos de Cervera, con las siguientes características:

–Finca ubicada en el paraje Hornillo, polígono 1, parcela número 4472, y finca ubicada en el paraje Valdegabón, polígono 1, parcela 4485, por el 11% de otra finca propiedad de Canea, Sociedad Limitada, ubicada en el polígono 1, parcela 7090, sita en el paraje Rebollar.

Se expone al público el expediente por plazo de quince días a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, en la Secretaría del Ayuntamiento, al objeto de que pueda ser examinado y presentarse contra el mismo las reclamaciones que se estimen procedentes.

En Ciruelos de Cervera, a 13 de abril de 1999. – El Alcalde, Antonio Pineda Hernando.

9903243/3205.–6.000

Ayuntamiento de Valmala

Aprobada por la Asamblea Vecinal de este Ayuntamiento la memoria valorada de las obras de pavimentación de las calles lateral de la iglesia y subida al depósito, redactado por el Arquitecto Técnico don Manuel Ranedo Vitores, con un presupuesto de 1.300.000 pesetas, se expone al público por período de quince días, a efectos de que quien esté interesado, pueda examinarla y formular las reclamaciones que estime pertinentes.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos oportunos.

Valmala, 15 de marzo de 1999. – El Alcalde, Justino Cámara Martínez.

9903275/3206.–6.000

Ayuntamiento de Urbel del Castillo

En la Intervención de esta Entidad Local y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/85, de 2 de abril y 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el presupuesto general para el ejercicio de 1999, aprobado inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 13 de abril de 1999.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 151.1 de la Ley 39/88 citada a que se ha hecho referencia y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 151.1, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

b) Oficina de presentación: Registro de la Secretaría del Ayuntamiento, en horario de oficina.

c) Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

Urbel del Castillo, a 14 de abril de 1999. – El Alcalde, Jesús Puente Crespo.

9903280/3207.–6.000

Ayuntamiento de Carcedo de Bureba

En la Intervención de esta Entidad Local y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/85, de 2 de abril y 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas

Locales, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el presupuesto general para el ejercicio de 1999, aprobado inicialmente por la Asamblea Vecinal, en sesión celebrada el día 10 de abril de 1999.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 151.1 de la Ley 39/88 citada a que se ha hecho referencia y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 151.1, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

b) Oficina de presentación: Registro de la Secretaría del Ayuntamiento, en horario de oficina.

c) Órgano ante el que se reclama: Asamblea Vecinal.

Carcedo de Bureba, a 12 de abril de 1999. – El Alcalde, Agustín Gutiérrez Conde.

9903281/3208.–6.000

Ayuntamiento de Montorio

En la Intervención de esta Entidad Local y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/85, de 2 de abril y 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el presupuesto general para el ejercicio de 1999, aprobado inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 15 de abril de 1999.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 151.1 de la Ley 39/88 citada a que se ha hecho referencia y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 151.1, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

b) Oficina de presentación: Registro de la Secretaría del Ayuntamiento, en horario de oficina.

c) Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

Montorio, a 16 de abril de 1999. – El Alcalde, Emilio Marcos Serna.

9903279/3209.–6.000

Ayuntamiento de Sotragero

En la Intervención de esta Entidad Local y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/85, de 2 de abril y 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el presupuesto general para el ejercicio de 1999, aprobado inicialmente por la Corporación Municipal, en sesión celebrada el día 14 de abril de 1999.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 151.1 de la Ley 39/88 citada a que se ha hecho referencia y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 151.1, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

b) Oficina de presentación: Registro de la Secretaría del Ayuntamiento, en horario de oficina.

c) Órgano ante el que se reclama: Asamblea Vecinal.

Sotragero, a 15 de abril de 1999. – El Alcalde, Vicente Velasco Calleja.

9903278/3210.–6.000

Ayuntamiento de Fuentemolinos

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Fuentemolinos, hace saber que este Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 9 de abril de 1999, aprobó inicialmente el presupuesto general de este Municipio, formado para el ejercicio de 1999 y sus bases de ejecución, así como el catálogo, relación de puestos de trabajo que integran la plantilla con sus retribuciones, de conformidad con los artículos 112, número 3, de la Ley 7/1985, de 2 de abril, 150, número 1 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre y Real Decreto 861/1986, de 25 de abril.

Se expone al público en la Secretaría Municipal, por plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente hábil al de la inserción del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, durante los cuales se admitirán reclamaciones y sugerencias ante el Pleno.

Este Pleno dispondrá de treinta días para resolverlas. El presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si al término del período de exposición no se hubieran presentado reclamaciones; en otro caso se requerirá acuerdo expreso por el que se resuelvan las formuladas y se apruebe definitivamente; de conformidad con los preceptos del artículo 150, número 1, de la Ley 39/88 de 28 de diciembre.

En su día se insertará en el «Boletín Oficial» de la provincia el presupuesto resumido, a que se refieren los artículos 112, último párrafo de su número 3, de la Ley 7/1985, y 150, número 3, de la Ley 39/88 de 28 de diciembre, en ausencia de reclamaciones y sugerencias.

En Fuentemolinos, a 9 de abril de 1999. - El Alcalde, Víctor V. Madrigal Carrascal.

9903053/3211.-6.000

Ayuntamiento de Merindad de Sotoscueva

Elaborada la matrícula del impuesto sobre actividades económicas por la Delegación de Hacienda y al amparo de lo establecido en el artículo 3 del Real Decreto 243/1995, de 17 de febrero, se expone al público desde el 1 al 15 de abril, ambos inclusive, en las oficinas de este Ayuntamiento para que durante dicho plazo pueda ser examinado por los interesados y presentarse las reclamaciones que se estimen pertinentes.

En el caso de la publicación del presente en el «Boletín Oficial» de la provincia con posterioridad a la fecha de inicio, el plazo se entenderá prorrogado por los días correspondientes.

En Merindad de Sotoscueva, a 6 de abril de 1999. - El Alcalde, Isaac Peña Sainz.

9903129/3212.-6.000

Redactado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos don Javier Ramos García el proyecto para el abastecimiento en Cornejo, Quiscedo y Villabáscos, con un presupuesto general de 31.023.938 pesetas, se expone al público en las oficinas municipales, sitas en Cornejo por espacio de veinte días, con el fin de que durante dicho plazo pueda ser examinado por los interesados y presentarse las reclamaciones que se estimen pertinentes.

En Merindad de Sotoscueva, a 6 de abril de 1999. - El Alcalde, Isaac Peña Saiz.

9903142/3214.-6.000

Ayuntamiento de Poza de la Sal

Formulada y rendida la cuenta general del presupuesto de esta Entidad Local correspondiente al ejercicio de 1998, se ex-

pone al público junto con sus justificantes y el informe de la Comisión Especial de Cuentas durante quince días.

En este plazo y ocho días más se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito, los cuales serán examinados por dicha Comisión Especial de Cuentas, que practicará cuantas comprobaciones crea necesarias, emitiendo nuevo informe antes de someterlas al Pleno de la Corporación Municipal, para que puedan ser examinadas y, en su caso aprobadas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 193, números 2 y 3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

En el supuesto de que no se presenten reclamaciones, la cuenta general quedará definitivamente informada.

En Poza de la Sal, a 31 de marzo de 1999. - El Alcalde, Nemesio Padrones Pérez.

9903121/3213.-6.000

Ayuntamiento de Palazuelos de Muñó

Por este Ayuntamiento se ha acordado la ejecución de las obras de mejora del abastecimiento de agua en esta localidad por importe de 2.650.000 pesetas.

Los interesados en la ejecución de las obras tienen un plazo de quince días para realizar las proposiciones que consideren convenientes, que serán dirigidas al señor Alcalde de este municipio.

Palazuelos de Muñó, a 14 de abril de 1999. - El Alcalde (ilegible).

9903259/3215.-6.000

Junta Vecinal de Tapia de Villadiego

Aprobado por esta Entidad el documento técnico redactado por el Arquitecto don Gonzalo Villarreal Sopena, de las obras de ampliación del cementerio municipal en Tapia de Villadiego, por un importe de 1.500.000 pesetas, incluidas en el Fondo de Cooperación Local de 1999, el expediente se encuentra de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento de Villadiego, donde por espacio de quince días podrá ser examinado y presentarse las reclamaciones que se consideren oportunas.

En Villadiego, a 30 de marzo de 1999. - El Alcalde, Bonifacio Rodríguez Gutiérrez.

9902828/3216.-6.000

Ayuntamiento de Zazuar

Aprobado por este Ayuntamiento en sesión de 18 de marzo de 1999, el proyecto de «construcción de pista polideportiva», que ha sido redactado por el Arquitecto don Angel Blanco Peñalba, y que asciende a un importe de 7.200.000 pesetas, se expone al público por plazo de quince días a contar desde la inserción del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que pueda ser examinado por los interesados y presentar cuantas alegaciones y reclamaciones se consideren oportunas.

Zazuar, a 9 de abril de 1999. - El Alcalde, Juan José Bueno Cuesta.

9903063/3217.-6.000

Ayuntamiento de Los Balbases

Formulada y rendida la cuenta general del presupuesto de esta Entidad Local correspondiente al ejercicio de 1998, se expone al público junto con sus justificantes y el informe de la Comisión Especial de Cuentas, durante quince días.

En este plazo y ocho días más se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito, los cuales serán examinados por dicha Comisión, que practicará cuantas comprobaciones crea necesarias, emitiendo nuevo informe antes de someterlas al Pleno de la Corporación para que puedan ser examinados y, en su caso, aprobadas, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 193.2 y 3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

En Los Balbases, a 8 de abril de 1999. - El Alcalde (ilegible).
9903148/3218.-6.000

Ayuntamiento de Villalmanzo

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas, se somete a información pública el expediente que se tramita a instancia de don Jesús M.^a Fernández López (en representación de Miepami, S.L.), para la legalización de la reforma de un edificio con destino a pensión en esta localidad de Villalmanzo, sito en la calle Ctra. N-1 (Madrid-Irún), p.k. 203, según documento técnico redactado por el Arquitecto don José Manuel Pico Linares.

Durante el plazo de quince días a contar desde el siguiente a la inserción de este edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia, el expediente se halla a disposición del público en la Secretaría del Ayuntamiento, a fin de que quienes se consideren afectados por la actividad puedan examinarlo y deducir, en su caso, las alegaciones y observaciones que tengan por conveniente.

Villalmanzo, a 30 de marzo de 1999. - El Alcalde (ilegible).
9903049/3220.-6.000

Ayuntamiento de Gumiel de Izán

La empresa Bodegas Riberalta, S.A., con C.I.F. A09102872 y domicilio fiscal en Cr. Madrid, número 168, de Gumiel de Izán, ha solicitado de esta Alcaldía licencia de actividad para la construcción de nave almacén, cueva de crianza y acondicionamiento de zona verde, en la calle Cr. Madrid-Irún, Km. 168, de este municipio.

En cumplimiento del artículo 5 de la Ley de la Junta de Castilla y León 5/1993, de 2 de octubre, de Actividades Clasificadas y el Decreto 159/1944, de 4 de julio, por el que se aprueba el Reglamento para la aplicación de la Ley de Actividades Clasificadas, se abre un período de información pública por término de quince días para que quienes se consideren afectados de alguna manera por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

En Gumiel de Izán, a 6 de abril de 1999. - El Alcalde, Julián Molero Martín.

9903122/3219.-6.000

Ayuntamiento de Vitoria de Rioja

De conformidad con el procedimiento señalado en las reglas 81 y 82 del Reglamento de Haciendas Locales de 4 de agosto de 1952, en relación con el artículo 116 de la Ley 7/85, de 2 de abril, las cuentas generales de presupuestos y de administración del patrimonio municipal con sus justificantes y dictamen de la Comisión correspondiente, referidas al ejercicio de 1998, quedan expuestas al público para oír reclamaciones en la Secretaría de la Corporación durante quince días hábiles.

En este plazo y ocho días más podrán formular por escrito los reparos y observaciones que juzguen oportunos personas

naturales y jurídicas del municipio ante la propia Corporación, son sujeción a las normas establecidas para la aprobación definitiva de dichos textos legales.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Vitoria de Rioja, a 8 de abril de 1999. - El Alcalde (ilegible).

9903054/3178.-6.000

Junta Vecinal de Villabasil de Losa

Aprobado por esta Junta Vecinal el pliego de condiciones económico-administrativas que han de regir la subasta pública para el arrendamiento del aprovechamiento cinegético de la jurisdicción de Villabasil de Losa, se expone al público durante el plazo de ocho días a efectos de examen reclamaciones, que contra el mismo puedan presentarse.

Pasado dicho período si no se formulan reclamaciones, se anuncia la correspondiente subasta pública a los siguientes efectos:

Objeto del contrato: Será la adjudicación mediante subasta pública, para el disfrute y aprovechamiento de la caza existentes en la jurisdicción de Villabasil de Losa, 2.336 Has. (incluye el MUP 405, Peña Mayor de 876 Has. y las fincas particulares y otros terrenos de 1.460 Has.).

Duración del contrato: Será de ocho años u ocho temporadas de caza, comenzando con la temporada 1999-2000 y terminando en la temporada 2006-2007, el 1 de marzo del 2007.

Tipo de licitación: Se señala al alza en la cantidad de 1.600.000 pesetas por cada campaña de caza. El precio índice asciende a 2.000.000 de pesetas.

Forma de pago: A la firma del contrato la primera anualidad y la última conjuntamente con la fianza definitiva. Las siguientes anualidades antes del día 15 de junio de cada año.

Garantía provisional: Como garantía provisional será de 32.000 pesetas.

Garantía definitiva: Será del 6% del precio de adjudicación.

Presentación de proposiciones: Las proposiciones ajustadas al modelo que figura al final del pliego de condiciones se presentarán por escrito ante la Junta Vecinal, hasta cinco minutos antes de celebrarse la subasta, que tendrá lugar el día 29-5-99, a las 12,00 horas en las dependencias del Ayuntamiento de Valle de Losa. Se presentarán en sobre cerrado a satisfacción del licitador.

A la proposición se acompañarán los siguientes documentos: Resguardo que acredite haber constituido la fianza provisional y copia del D.N.I.

Segunda subasta: Caso de quedar desierta la primera subasta, se celebrará una segunda, con sujeción a las condiciones de la primera, el día 16-6-99, a la misma hora.

Villabasil de Losa, a 6 de abril de 1999. - El Alcalde Pedáneo, Pedro M.^a Gómez Baranda.

9903062/3221.-15.200

Ayuntamiento de Quintanilla - Tordueles

En virtud del acuerdo adoptado al respecto por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 26 de marzo de 1999 y a resultados de la exposición pública de la documentación técnica y del pliego de condiciones, se anuncia subasta, en procedimiento abierto y trámite de urgencia, para la contratación de la siguiente obra:

Objeto de la subasta. - Ejecución de pista polideportiva en Tordueles según memoria valorada suscrita por el Arquitecto Técnico don Luis Briones y debidamente aprobada.

Tipo de licitación. - Tres millones trescientas cuarenta y siete mil cuatrocientas seis (3.347.406) pesetas, I.V.A. y honorarios de dirección de obra incluidos, que será mejorado a la baja.

Plazo de ejecución. - Dos meses.

Garantías. - Provisional, 66.950 pesetas. Definitiva, 133.900 pesetas.

Capacidad de los licitadores, documentación a aportar y demás extremos a tener en cuenta. - Se encuentran recogidos en el pliego de cláusulas administrativas particulares que se facilitará a cuantos estén interesados.

Presentación de proposiciones. - En la Secretaría del Ayuntamiento, en la localidad de Quintanilla del Agua, en horario de 10,30 horas a 14,00 horas durante los trece días naturales siguientes a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia. Si el último fuera sábado o inhábil se prorrogará al inmediato hábil siguiente.

Apertura de proposiciones. - A las 14,00 horas del primer día hábil siguiente a la finalización del plazo de presentación de proposiciones. Si dicho día coincidiera en sábado, la apertura tendrá lugar el primer día hábil siguiente.

Modelo de proposición. - En el pliego de condiciones.

Quintanilla del Agua, a 16 de abril de 1999. - El Alcalde, Félix Yáñez Ortega.

9903276/3222.-7.600

Este Ayuntamiento se encuentra tramitando expediente a efectos de obtener de la Excelentísima Diputación Provincial de Burgos, la pertinente autorización para la enajenación de 33 parcelas urbanas en paraje «Las Eras de Abajo», en la localidad de Quintanilla del Agua, de este municipio, según documentación técnica redactada al efecto por los Arquitectos don Pablo Ortega Redondo y don Jesús García Vivar y ello en base a lo dispuesto en el artículo 109 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales y Circular de la Dirección General de Administración Territorial de la Junta de Castilla y León.

A tal efecto y en cumplimiento a lo dispuesto en la citada Circular dicho expediente queda expuesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, en horario de atención al público, durante quince días hábiles, a contar del siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, durante los cuales podrá ser examinado y formularse cuantas reclamaciones se estimen pertinentes.

Quintanilla del Agua, a 16 de abril de 1999. - El Alcalde, Félix Yáñez Ortega.

9903277/3223.-6.000

Ayuntamiento de Arauzo de Miel

Aprobado por el Pleno de la Corporación, por unanimidad, en sesión celebrada el 6 de marzo del presente, el documento: Separata 1.ª Fase de la memoria valorada «reparación de cubierta de edificios municipales en Arauzo de Miel (Burgos)», redactada por el Arquitecto Técnico don Julián Orive García, por importe de dos millones seis pesetas (2.000.006 pesetas), incluido en el Plan Esp. Inv. Urgente Necesidad de 1998, se somete a información pública por espacio de veinte días durante los cuales se encontrará de manifiesto el expediente en días y horas hábiles en la Secretaría del Ayuntamiento, conforme al efecto establece el artículo 86 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de R.J.A.P. y P.A.C., a fin de que durante el aludido período pueda ser examinado el expediente, deduciéndose contra el mismo, en su caso, cuantas alegaciones los interesados estimen oportunas.

En Arauzo de Miel, a 6 de abril de 1999. - El Alcalde, Virgilio Benito Peña.

9903189/3224.-6.000

«En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3 del Real Decreto 243/1995, de 17 de febrero, por el que se dictan normas para la gestión del impuesto sobre actividades económicas, se expone al público la matrícula del impuesto de actividades económicas para el ejercicio de 1999, durante quince días naturales desde la fecha de publicación del presente anuncio. Se halla a disposición del público en la Secretaría de este Ayuntamiento».

En Arauzo de Miel, a 6 de abril de 1999. - El Alcalde, Virgilio Benito Peña.

9903190/3225.-6.000

Ayuntamiento de Villalbilla de Gumiel

En cumplimiento de lo establecido en la Disposición Transitoria del Decreto 83/1998, de 30 de abril, por el que se desarrolla reglamentariamente el título IV de la Ley 4/1996, de 12 de julio, de Caza de Castilla y León, el coto de caza de Villalbilla de Gumiel deberá adecuarse a dicha Ley, por lo que de acuerdo con la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas, se expone al público por espacio de quince días a contar desde el siguiente a esta publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, la relación de propietarios, según el padrón rústico de 1999, que o bien por desconocerse o ignorarse su paradero no se ha podido comunicar la adecuación, por si lo estiman oportuno presenten en dicho caso de oponerse al arrendamiento o cesión de los derechos cinegéticos la correspondiente alegación mediante escrito ante el señor Alcalde-Presidente.

RELACION DE PROPIETARIOS

Apellidos y nombre:

Alamo Rodrigo, Melecio
Alamo Rodrigo, Vicenta
Arauzo Bartolomé, Elisa
Arauzo Fernández, Alejand.
Arauzo Gómez, Calixto
Arauzo Gómez, Leonor y otros
Arauzo Gómez, Paula
Arauzo Hernando, José
Bartolomé Gómez, Dorotea
Bartolomé Gómez, Policeto
Bartolomé Martín, Julián
Calvo Calvo, Leonor y otros
Calvo Calvo, Luisa
Cura Aragón, Emilio
Cura del Burgo, Flaviano
Cura Fernández, Nicanor del
Fernández Arauzo, Agustina
Fernández Arauzo, Bárbara
Fernández Arauzo, Cecilia
Fernández Arauzo, Fausto
Fernández Arauzo, Florencia
Gómez Gómez, Máxima
Gómez Gómez, Paulino
Gómez Gómez, Secundina
Gómez Hernando, Máximo
Gómez Hernando, Ventura
Gómez Muñoz, Enedina
Gómez Muñoz, Eutimio
Gómez Muñoz, Felicitas
Gómez Muñoz, Germana
Gómez Muñoz, Julián
Gómez Muñoz, Magdalena
Gómez Muñoz, Paciano

Gómez Rodrigo, Lucinio Hn.
 Gómez Teresa, Rafael
 Gutiérrez Bartolomé, Cayo
 Gutiérrez Bartolomé, Evodia
 Gutiérrez Bartolomé, Saturnina
 Gutiérrez Fernández, Andrés
 Gutiérrez Fernández, Ignacia
 Gutiérrez Fernández, José Luis
 Gutiérrez Fernández, Pablo
 Gutiérrez Fernández, Ponciano
 Gutiérrez Gómez, Ausencio
 Gutiérrez Gómez, Donatila
 Gutiérrez Pérez, Conrado
 Gutiérrez Pérez, Domingo
 Gutiérrez Pérez, Vicente
 Gutiérrez Pérez, Visitación
 Fernández Arauzo, Josafat
 Fernández Arauzo, Justo
 Fernández Fernández, Benito
 Fernández Martín, Maximiano
 Fernández Mozo, Balbina
 Fernández Mozo, Florentina
 Fernández Mozo, Victoriana
 Fernández Tejada, Julián
 Gil Gómez, M. Cruz Victori, Ignacio
 Gil Izquierdo, Asunción
 Gil Izquierdo, Braulia
 Gil Izquierdo, Donato
 Gil Izquierdo, Eleuteria
 Gil Izquierdo, Rosario
 Gil Izquierdo, Severiana
 Gil Tejero, Margarita Ot.
 Gómez del Cura, Juana
 Gómez Fernández, Andrea
 Gómez Fernández, Constantina
 Gómez Fernández, Fortunato
 Gómez Fernández, Juliana
 Gómez Fernández, Máxima
 Gómez Fernández, Maximiliana
 Gómez Fernández, Paula
 Gómez Fernández, Victoriano
 Gómez Gil, Antonio
 Gómez Gil, Calixto
 Gómez Gómez, Adelfo
 Gómez Gómez, Ascensión
 Gómez Gómez, Domingo
 Gómez Gómez, Marta
 Juan Carazo, Honorata
 Masa C., Villalbilla
 Mozo Fernández, Aquilino
 Muñoz Arauzo, Santos
 Muñoz Carazo, Agapito
 Muñoz Carazo, Avelino
 Muñoz Carazo, Facunda
 Muñoz Carazo, Félix
 Muñoz Carazo, Fernando
 Muñoz Carazo, Florencia
 Muñoz Carzo, Marcelina
 Muñoz de Juan, Acacio
 Muñoz Gómez, Cesáreo
 Muñoz Gómez, Domingo
 Muñoz Gómez, Elena

Muñoz Gómez, Filomena
 Muñoz Gómez, Florencia
 Muñoz Gómez, Germán
 Muñoz Gómez, Isidora
 Muñoz Gómez, Nemesio
 Muñoz Gómez, Orenca
 Muñoz Gómez, Paulina
 Muñoz Gómez, Pilar
 Muñoz Gutiérrez, Brígida
 Muñoz Gutiérrez, Félix y otros
 Núñez Arauzo, Santos
 Núñez Fernández, Elvira
 Núñez Fernández, Mauricia
 Núñez Fernández, Teresa
 Peñacoba Gómez, Honorio
 Peñacoba Llano, Lucinio
 Peñacoba Peñacoba, Zósimo
 Pérez Fernández, Arsenio
 Pérez Fernández, Candelas
 Pérez Izquierdo, Eugenia
 Pérez Izquierdo, Pedro
 Pérez Izquierdo, Tomasa
 Pérez Muñoz, Gregorio
 Redondo Berdugo, Fernando
 Rodrigo Arauzo, Daniel
 Rodrigo Arauzo, Trinidad
 Rodrigo Bartolomé, Crispín y otro
 Rodrigo Bartolomé, Emerenciana
 Rodrigo del Alamo, Adolfo
 Rodrigo del Alamo, Constancia
 Rodrigo del Alamo, Francisco
 Rodrigo del Alamo, Rosa
 Rodrigo Gómez, Ana María
 Rodrigo Gómez, Eloy
 Rodrigo Gómez, Victorina
 Rodrigo Pérez, Clemente y otro
 Teresa Terradillos, Juan
 Torres Peñacoba, Antonio
 Yusta Calvo, Obdulia

En Villalbilla de Gumiel, a 13 de abril de 1999. – El Alcalde,
 Jorge Gómez Gil.

9903233/3261.–17.670

Mancomunidad de Pueblos de la Vecindad de Burgos (Villalbilla de Burgos)

El Consejo General en sesión celebrada el día 16 de abril de 1999, adoptó acuerdo por el que se aprueba inicialmente el presupuesto general de la Entidad para el ejercicio de 1999.

Dicho acuerdo con el expediente que se tramita se expone al público por plazo de quince días, a efectos de oír reclamaciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 150.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

El acuerdo se entenderá definitivamente adoptado si en el período de información pública no se formulan reclamaciones; en otro caso, el Ayuntamiento Pleno resolverá las presentadas.

Villalbilla de Burgos, a 16 de abril de 1999. – El Presidente,
 Roberto Venero Pérez.

9903285/3234.–6.000

La cuenta general de la Entidad referida al ejercicio de 1998 con sus justificantes y dictamen de la Comisión Especial de Cuentas, se somete a información pública por plazo de quince días, durante el cual y ocho días más los interesados podrán formular observaciones, reparos y reclamaciones, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 193.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre de 1988, reguladora de las Haciendas Locales.

Villalbilla de Burgos, a 16 de abril de 1999. - El Presidente, Roberto Venero Pérez.

9903284/3235.-6.000

Ayuntamiento de Cuevas de San Clemente

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 150.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, se hace público el presupuesto definitivo de este Ayuntamiento para el ejercicio de 1999, resumido por capítulos, tal y como a continuación se detalla:

INGRESOS

Operaciones corrientes:

1. Impuestos directos, 1.900.000 pesetas.
3. Tasas y otros ingresos, 1.025.000 pesetas.
4. Transferencias corrientes, 750.000 pesetas.
5. Ingresos patrimoniales, 5.000.000 de pesetas.

Total: 8.675.000 pesetas.

Operaciones de capital:

7. Transferencias de capital, 5.000.000 de pesetas.

Total: 5.000.000 de pesetas.

Total ingresos: 13.675.000 pesetas.

GASTOS

Operaciones corrientes:

1. Remuneraciones de personal, 900.000 pesetas.
2. Gastos en bienes corrientes y servicios, 5.325.000 ptas.
4. Transferencias corrientes, 700.000 pesetas.

Total: 6.925.000 pesetas.

Operaciones de capital:

6. Inversiones reales, 6.750.000 pesetas.

Total: 6.750.000 pesetas.

Total gastos: 13.675.000 pesetas.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto puede interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este edicto, sin perjuicio de que puedan interponerse otros recursos.

Cuevas de San Clemente, a 12 de abril de 1999. - El Alcalde, Heliodoro García García.

9903288/3232.-6.270

Ayuntamiento de Frandovínez

De conformidad con lo previsto en la Disposición Transitoria del Decreto 83/1998, por el que se desarrolla reglamentariamente el título IV «De los terrenos», de la Ley 4/1996, de 12 de julio, de Caza de Castilla y León, se están realizando los trámites para la adecuación del coto privado de caza, matrícula BU-10.047 de Frandovínez (Burgos), en el que se pretenden incluir las parcelas de los propietarios, según padrón fiscal del I.B.I.-Rústica 1998, que a continuación se relacionan, a quienes no ha sido posible la comunicación personal, por ser desconocidos, se ignora su paradero o bien intentada la notificación personal esta no ha sido posible.

Lo que se hace público por plazo de quince días, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 18.3 del Decreto

83/1998, durante cuyo plazo los interesados podrán manifestar su oposición a la inclusión de sus parcelas en el referido coto de caza.

<i>Titular catastral</i>	<i>Sup./Has.</i>
Antonio Adrián Moral	0,0760
Delia Albillos Arcos	0,6440
Enrique y Fernando Antón Lázaro	1,6760
Valentín Arceo, Ruiz	0,2420
José Arcos, Puente	1,5510
José y Manuel, Arcos Puente	0,1650
Manuel Arcos, Puente	13,3340
Fructuoso Arcos, Santos	3,0640
Luis Barquín Poza	4,3120
Hnos. Carpintero Moral	0,4680
Montserrat Claret Abadal	1,1120
Cooperativa Ruvimap	0,9120
Miguel del Val	0,1280
Gregorio González Martínez	0,0760
Severina González Martínez	1,2180
Clemencio González Pampliega	0,2460
Irene González Puente	0,6040
Teófilo Gonzalo Arcos	0,0520
Eugenio Gonzalo Moral	0,3320
Perpetua Gonzalo Pérez	0,3680
Restituto Gonzalo Arcos	1,3060
Las Bañadas, S.L.	3,5380
Feliciano Martínez Barco	0,3310
Isaías Martínez Iglesia	0,0720
Miguel A. Martínez Moral	0,0520
Cristina y Concepción Martínez Tajadura	0,1560
Claudio Melgosa Albillos	0,1620
Asunción Melgosa Moral	1,4860
Juan Melgosa Moral	0,8580
Natividad Melgosa Moral	0,8160
Félix Miguel Gozalo	1,2710
Paquita Moral Gonzalo	0,1840
Avelino Moral Martínez	1,6120
Begoña Moral Moral	0,6820
Isabel Moral Moral	0,7760
Javier Moral Moral	0,0170
José Ignacio Moral Moral	0,1710
Rosa María Moral Moral	0,1370
Angeles Moral Ortega	0,1610
Eloy Moral Ortega	0,0850
Arturo Pampliega Marín	2,6340
Gregorio Pampliega de la Torre	0,7100
Serafín Pampliega Marín	1,2840
Teodoro Pampliega Tobar	0,5780
Alejandro Pérez	0,0080
Félix Pérez Ortega	0,2080
Paz Pérez Ortega	0,0170
Felipe Puente Rodríguez	0,2360
Teodoro Rojo García	0,8640
Feliciano Rojo Martínez	0,2660
Heracio Rojo Tajadura	0,1880
Arturo Sagredo Rodríguez	0,1960
Enrique Santamaría Bulnes	0,4270
Antonio Tajadura Ortega	4,0910
Cristina y Hnos. Tajadura Ortega	0,1030
Cesárea Tajadura Puente	1,4300
Félix Arcos Arcos	4,4160
M. ^a Carmen Arcos Arcos	9,7180

Titular catastral	Sup./Has.
Leonisa Arcos Moral	2,7720
M. ^a Luisa Arcos Moral	2,5600
Teresa Martínez Moral	0,2740
José M. ^a Moral Gonzalo	5,4240
Silvina Arcos Tajadura	0,0470

Frandovínez, a 8 de abril de 1999. - El Alcalde, Francisco Gonzalo Gozalo.

9903287/3236.-16.150

Ayuntamiento de Cillaperlata

Don Eloy Salcedo Bergado, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Cillaperlata.

Hago saber: Que se encuentra expuesta al público en las oficinas municipales por espacio de quince días la matrícula del impuesto sobre actividades económicas correspondiente al ejercicio de 1999 por las ejercidas en este municipio.

Contra la inclusión, exclusión o modificación de los datos contenidos en la aludida matrícula podrá interponerse potestativamente ante la Delegación de Burgos de la Agencia Tributaria del Estado recurso de reposición o bien reclamación económico-administrativa ante la Sala de Burgos del Tribunal Económico-Administrativo en el plazo de un mes siguiente a la finalización del período de exposición al público de la aludida matrícula.

Lo que se hace público para general conocimiento, en virtud de lo dispuesto en el artículo 3 del R.D. 245/1995, de 17 de febrero, por el que se dictan normas para la gestión del impuesto.

Cillaperlata, a 6 de abril de 1999. - El Alcalde-Presidente, Eloy Salcedo Bergado.

9903119/3266.-6.000

Ayuntamiento de Las Quintanillas

Por el presente se anuncia al público que el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 16 de abril de 1999, con el quórum de la mayoría absoluta del número legal de sus miembros, adoptó acuerdo que, en su parte dispositiva, dice:

a) Aprobar provisionalmente, conforme los artículos 15.1 y 34.1 de la Ley 39/1998, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, el expediente de imposición y ordenación de contribuciones especiales por la ejecución de las obras de «urbanización de calles en Santa María Tajadura», con un coste soportado por la Corporación de 1.805.268 pesetas, de las que se distribuirá un porcentaje del 29 por 100, aplicando una tarifa máxima de 2.140 pesetas por metro lineal de fachada a la calle del inmueble beneficiado por las obras, cuyos propietarios serán los sujetos pasivos.

Por lo demás la ordenación se remite a la Ordenanza General de Contribuciones Especiales aprobada el día 24 de septiembre de 1989, publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia de 24 de diciembre del mismo año.

b) Exponer este acuerdo al público por plazo de treinta días, con anuncios en el «Boletín Oficial» de la provincia y tablón de anuncios de la Corporación, para que durante dicho plazo los interesados legitimados puedan examinar el expediente y presentar las alegaciones que estimen convenientes.

c) Determinar que este acuerdo provisional se elevará a definitivo, sin necesidad de nueva resolución expresa, si no se presenta reclamación dentro del plazo de exposición pública precitado.

Caso contrario, se adoptará nuevo acuerdo resolviéndolas y elevando el acuerdo a definitivo, procediéndose, una vez ejecutadas las obras, a practicar notificación individualizada de la

liquidación a cada sujeto pasivo, previa aprobación del padrón por la Alcaldía.

De conformidad con el acuerdo precitado, referido expediente queda expuesto al público por plazo de treinta días, a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Las Quintanillas, a 16 de abril de 1999. - El Alcalde-Presidente, Abilio Palacios Alvaro.

9903282/3269.-6.000

1. - Entidad adjudicadora: Ayuntamiento de Las Quintanillas 09131 Las Quintanillas (Burgos). Teléfono 947 45 00 03.

2. - Objeto del contrato: Obras contempladas en proyecto de «urbanización de calles en Santa María Tajadura».

Plazo de ejecución: Dos meses.

3. - Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación: Urgente. Procedimiento abierto. Subasta.

4. - Presupuesto base de licitación: 4.507.926 pesetas.

5. - Garantía provisional: 90.159 pesetas.

6. - Obtención de documentación: Copistería Amábar, S.L. (Avda. Sanjurjo, 15, Burgos).

7. - Requisitos específicos de los contratistas: Los señalados en artículo 80-2-b) de la Ley 13/1995, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas.

8. - Presentación de proposiciones: En el Ayuntamiento de Las Quintanillas, de nueve a trece horas, hasta el martes inmediato siguiente al decimotercero día natural a contar desde el siguiente a la publicación del correspondiente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia. Si ese decimotercer día coincidiera en martes, será ese día el que finalice el plazo de presentación de proposiciones.

9. - Apertura de ofertas: En el Ayuntamiento de Las Quintanillas, a las trece horas del viernes inmediato siguiente a la finalización del plazo de presentación de proposiciones.

10. - Gastos de anuncios: Adjudicatario.

11. - Reclamaciones contra el pliego de cláusulas económico-administrativas: En el plazo de ocho días siguientes a la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, aplazándose la licitación cuando resulte necesario.

Las Quintanillas, a 16 de abril de 1999. - El Alcalde, Abilio Palacios Alvaro.

9903283/3270.-7.600

Ayuntamiento de Quintanilla del Coco

Aprobada por el Pleno de este Ayuntamiento la memoria para la obra de pavimentación en la localidad de Quintanilla del Coco, con un presupuesto de 1.300.000 pesetas, queda expuesta al público en la Secretaría del Ayuntamiento por espacio de quince días siguientes al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, al objeto de que durante dicho plazo pueda ser examinada y formular las reclamaciones que se estimen oportunas.

Quintanilla del Coco, a 12 de abril de 1999. - El Alcalde, Fernando Martín Alonso.

9903365/3271.-6.000